



# Asamblea General

Distr. general  
20 de abril de 2015  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo período de sesiones

### Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017\*

#### Título IV Cooperación internacional para el desarrollo

#### Sección 15 Asentamientos humanos

(Programa 12 del plan por programas bienal para el período 2016-2017)\*\*

## Índice

|  | <i>Página</i> |
|--|---------------|
| Sinopsis .....   | 3             |
| A. Órganos normativos .....                                      | 14            |
| B. Dirección y gestión ejecutivas .....                          | 15            |
| C. Programa de trabajo .....                                     | 22            |
| Subprograma 1. Legislación, tierras y gobernanza urbanas .....   | 22            |
| Subprograma 2. Planificación y diseño urbanos .....              | 27            |
| Subprograma 3. Economía urbana .....                             | 31            |
| Subprograma 4. Servicios urbanos básicos .....                   | 36            |
| Subprograma 5. Vivienda y mejora de los barrios marginales ..... | 40            |
| Subprograma 6. Reducción del riesgo y rehabilitación .....       | 44            |
| Subprograma 7. Investigación y desarrollo de la capacidad .....  | 47            |
| D. Apoyo a los programas .....                                   | 50            |

\* El resumen del presupuesto por programas aprobado se publicará en el documento A/70/6/Add.1.

\*\* A/69/6/Rev.1.



---

Anexos

|      |  |    |
|------|--|----|
| I.   | Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2016-2017 .....   | 53 |
| II.  | Resumen de las medidas de seguimiento adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión ..... | 54 |
| III. | Productos incluidos en el bienio 2014-2015 que no se ejecutarán en el bienio 2016-2017..   | 55 |

---

## Sinopsis

Cuadro 15.1

### Recursos financieros

(En dólares de los Estados Unidos)

|  |             |
|--|-------------|
| Recursos aprobados para 2014-2015  | 23 130 300  |
| Ajustes técnicos (supresión de necesidades no periódicas)  | (2 040 900) |
| Nuevos mandatos  | 1 377 700   |
| Cambios en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (nuevas reducciones)      | (128 400)   |
| Cambios en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (ganancias en eficiencia) | (68 700)    |
| Total de cambios en los recursos   | (860 300)   |
| Propuesta del Secretario General para 2016-2017 <sup>a</sup>                                     | 22 270 000  |

<sup>a</sup> A valores revisados de 2014-2015.

Cuadro 15.2

### Recursos relacionados con puestos

|                                     | Número | Categoría   |
|-------------------------------------|--------|---|
| <i>Presupuesto ordinario</i>        |        |   |
| Aprobados para el bienio 2014-2015  | 75     | 1 SGA, 1 D-2, 4 D-1, 9 P-5, 16 P-4, 14 P-3, 5 P-2/1, 2 SG (OC), 23 CL |
| Propuestos para el bienio 2016-2017 | 75     | 1 SGA, 1 D-2, 4 D-1, 9 P-5, 16 P-4, 14 P-3, 5 P-2/1, 2 SG (OC), 23 CL |

## Orientación general

- 15.1 El Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) se encarga de coordinar la ejecución del programa de asentamientos humanos dentro del sistema de las Naciones Unidas. El mandato del ONU-Hábitat dimana del Programa de Hábitat, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), celebrada en Estambul (Turquía) en 1996. Los dos objetivos paralelos del Programa de Hábitat son la vivienda adecuada para todos y el desarrollo de asentamientos humanos sostenibles en un mundo en proceso de urbanización. El mandato del ONU-Hábitat dimana también de la resolución de la Asamblea General 3327 (XXIX), en la que la Asamblea General decidió establecer la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos; 32/162, en la que decidió establecer el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat); y 56/206, en la que decidió que el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) pasara a ser el ONU-Hábitat, y la Comisión de Asentamientos Humanos pasara a ser el Consejo de Administración del ONU-Hábitat.

---

*Nota:* En los cuadros y gráficos se utilizan las siguientes abreviaturas: CL, contratación local; OC, otras categorías; SG, Servicios Generales; SGA, Secretario General Adjunto; SSG, Subsecretario General.

- 15.2 El mandato del ONU-Hábitat dimana además de otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, como los incluidos en la Declaración del Milenio (resolución 55/2 de la Asamblea General), en particular la meta que busca mejorar considerablemente, para el año 2020, la vida de al menos 100 millones de habitantes de barrios marginales; y la meta del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, que busca reducir a la mitad, para el año 2015, la proporción de personas sin acceso sostenible a agua potable y saneamiento básico.
- 15.3 En su resolución 24/15, de 19 de abril de 2013, el Consejo de Administración del ONU-Hábitat aprobó un plan estratégico de seis años para el período 2014-2019, que se ejecutará mediante tres marcos estratégicos y tres presupuestos por programas bienales sucesivos, para 2014-2015, 2016-2017 y 2018-2019. La dirección estratégica del marco también dimanará de la agenda para el desarrollo después de 2015, una vez aprobada esta por la Asamblea General, y de los resultados de la tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), cuya celebración está prevista para 2016.
- 15.4 Las ciudades se enfrentan a desafíos sin precedentes de tipo demográfico, ambiental, económico, social y espacial. Se ha producido una marcada tendencia hacia la urbanización, y más del 50% de la humanidad reside ahora en zonas urbanas, mientras que a nivel mundial se prevé que, para el año 2030 6 de cada 10 personas vivirán en zonas urbanas. A falta de una planificación urbana efectiva, uno de los desafíos más significativos en la actualidad y en las próximas décadas es cómo atender las necesidades de vivienda, suministro de agua y saneamiento de una población urbana en rápido aumento.
- 15.5 El cambio climático es un problema ambiental importante que supone una grave amenaza para la urbanización sostenible, ya que las ciudades contribuyen de manera significativa al calentamiento del planeta y generan hasta el 70% de las emisiones de gases de efecto invernadero a nivel mundial. La experiencia demuestra que la mayoría de las ciudades de los países en desarrollo carecen de capacidad para formular y aplicar medidas de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos y para generar la resiliencia necesaria a fin de responder con eficacia a los desastres conexos y de otro tipo.
- 15.6 La gestión de los desechos y el saneamiento constituyen otro importante problema ambiental. Gestionar el entorno edificado al mismo tiempo que se controla la contaminación y la degradación del medio ambiente se ha transformado en un importante desafío para las ciudades de los países desarrollados y es algo que supera la capacidad de respuesta de muchas ciudades de los países en desarrollo, de las que menos del 35% son capaces de tratar las aguas residuales.
- 15.7 A causa de la crisis económica mundial que comenzó en 2008, la urbanización está ocurriendo en el contexto de una economía mundial relativamente débil, con menores previsiones de inversión en algunas partes del mundo. La reducción del crecimiento económico podría afectar negativamente a los programas de mejora y los barrios marginales y los programas de prevención conexos, y a las iniciativas de renovación urbana y reducción de la pobreza, a los que tradicionalmente se concede poca prioridad, lo que supondría una grave amenaza para la posibilidad de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. No obstante, las economías de algunos países, entre ellos muchos africanos, han crecido en los últimos años, gracias a lo cual han surgido oportunidades para que una urbanización planificada contribuya significativamente al desarrollo sostenible.
- 15.8 Algunos cambios sociales que reflejan los efectos de factores demográficos, económicos y posiblemente ambientales incluyen el aumento de la pobreza en las zonas urbanas, la proliferación de los barrios marginales y el aumento de la desigualdad y la delincuencia. Aunque la urbanización trae aparejados muchos problemas, también ofrece muchas oportunidades de diversificar

estrategias para mitigar y adaptarse al cambio climático, especialmente mediante la planificación y el diseño urbanos.

- 15.9 Para abordar estos desafíos de acuerdo con su plan estratégico, el ONU-Hábitat ejecutará su programa de trabajo a través de sus subdivisiones temáticas y oficinas regionales. A este respecto, las subdivisiones temáticas y las oficinas regionales coordinadas por la División de Programas ejecutarán los siete subprogramas siguientes:
- a) Subprograma 1: Legislación, tierras y gobernanza urbanas;
  - b) Subprograma 2: Planificación y diseño urbanos;
  - c) Subprograma 3: Economía urbana;
  - d) Subprograma 4: Servicios urbanos básicos;
  - e) Subprograma 5: Vivienda y mejora de los barrios marginales;
  - f) Subprograma 6: Reducción del riesgo y rehabilitación;
  - g) Subprograma 7: Investigación y desarrollo de la capacidad.
- 15.10 Entre las principales estrategias que el ONU-Hábitat y sus asociados utilizarán para tratar los problemas relacionados con los asentamientos humanos y la urbanización figuran adoptar medidas de promoción orientadas a difundir las cuestiones relacionadas con la urbanización sostenible; proporcionar asesoramiento normativo con base empírica; crear capacidad; desarrollar instrumentos y normas basados en las mejores prácticas; ejecutar proyectos de demostración; y prestar asistencia a los gobiernos, las autoridades locales y otras instituciones públicas encargadas de cuestiones urbanas. El ONU-Hábitat, mediante su estrategia de difusión y comunicación, complementará estas actividades, con el fin de que sean más conocidas por el público y de reforzar las asociaciones existentes.
- 15.11 El subprograma 1 (Legislación, tierras y gobernanza urbanas) proporcionará apoyo normativo y operacional a los gobiernos y ciudades con respecto a la gobernanza, la legislación y las tierras urbanas. Basándose en la experiencia de la Red Global de Herramientas del Suelo y en asociación con las organizaciones gubernamentales locales, el ONU-Hábitat abordará los problemas y oportunidades existentes relacionados con la tierra a solicitud de los Estados Miembros y apoyará la elaboración de legislación adecuada y de modelos de gobernanza para la cooperación intermunicipal. Además, promoverá las directrices internacionales sobre la descentralización y el fortalecimiento de las autoridades locales y sobre el acceso a los servicios básicos para todos, al igual que la inclusión y participación sociales.
- 15.12 El subprograma 2 (Planificación y diseño urbanos) proporcionará a los gobiernos municipales y nacionales un conjunto de criterios, directrices e instrumentos de probada eficacia para apoyar la gestión del crecimiento y la mejora de la sostenibilidad, eficiencia y equidad de las ciudades mediante la planificación y el diseño a diferentes escalas, es decir, a nivel de barrios marginales y de vecindarios, ciudades, regiones y países, así como a nivel supranacional. Este subprograma también se centrará en la manera en que la planificación y el diseño urbanos pueden reforzar la mitigación del cambio climático y las actividades de adaptación conexas. En el contexto de la descentralización y la gobernanza en todos los niveles, se dedicará especial atención a la promoción de un conjunto de principios fundamentales, como la optimización de la densidad económica y de población de los asentamientos urbanos y, cuando resulte adecuado, el uso mixto de las tierras, la diversidad y una mejor capacidad de conexión.

- 15.13 El subprograma 3 (Economía urbana) promoverá estrategias y políticas urbanas que fortalezcan la capacidad de las ciudades para alcanzar su potencial como motores del desarrollo económico y potenciar su contribución a la creación de empleo y riqueza. En particular, el subprograma contribuirá a formular y ejecutar estrategias y políticas urbanas efectivas en apoyo del desarrollo económico local, la creación de puestos de trabajo decentes y productivos y de medios de vida dignos en el entorno urbano, especialmente para los jóvenes, y la mejora de las finanzas municipales. El ONU-Hábitat trabajará en la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible relacionados con la cuestión del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, y aplicables al desarrollo urbano.
- 15.14 El subprograma 4 (Servicios urbanos básicos) hará hincapié en el fortalecimiento de las políticas y los marcos institucionales para ampliar el acceso a los servicios urbanos básicos, dirigidos específicamente a los pobres de las zonas urbanas. Se proporcionará asistencia normativa y técnica a los países asociados y las autoridades locales. El subprograma incluirá cuatro grupos programáticos, a saber: a) agua y saneamiento; b) gestión de los desechos urbanos; c) movilidad urbana; y d) energía urbana.
- 15.15 El subprograma 5 (Vivienda y mejora de los barrios marginales) promoverá un enfoque doble centrado en la mejora de la oferta y la accesibilidad económica de nuevas viviendas mediante la provisión de suficientes terrenos incluidos en los sistemas de servicios y oportunidades de vivienda, a fin de reducir el crecimiento de nuevos barrios marginales, junto con la ejecución a nivel municipal y nacional de programas de rehabilitación de los barrios marginales, a fin de mejorar las condiciones de vivienda y la calidad de vida en los barrios marginales existentes.
- 15.16 El subprograma 6 (Reducción del riesgo y rehabilitación) se dedicará a la reducción del riesgo urbano y a la respuesta a las crisis urbanas mediante el programa de ciudades resilientes y el programa de recuperación de asentamientos. El subprograma trabajará en la prevención y respuesta a situaciones de desastre en ciudades afectadas por crisis.
- 15.17 El subprograma 7 (Investigación y desarrollo de la capacidad) presentará a los gobiernos y los asociados del Programa de Hábitat los resultados de la labor de vigilancia y evaluación a nivel mundial mediante el informe sobre el estado de las ciudades del mundo (*State of the World's Cities Report*). Publicará estadísticas oficiales a nivel mundial a través del programa de indicadores urbanos y prestará apoyo para generar conocimientos urbanos. El subprograma proporcionará conocimientos especializados para el desarrollo de las capacidades institucionales e individuales.
- 15.18 A la hora de ejecutar los subprogramas, el ONU-Hábitat continuará utilizando la estructura matricial en la que cada subdivisión coopera estrechamente con las cuatro oficinas regionales, las cuales desempeñan una función fundamental en la ejecución de programas y proyectos en los niveles nacional y regional, integradas en la División de Programas, que también se ocupa de la labor operacional y normativa. La ejecución del programa de trabajo del ONU-Hábitat en los planos regional y nacional la dirigen las oficinas regionales, teniendo en cuenta las prioridades nacionales. Las oficinas regionales funcionarán, siempre que sea posible, en el contexto del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- 15.19 El ONU-Hábitat continuará ejecutando una estrategia de promoción, difusión y comunicación en apoyo de la divulgación de la labor normativa y técnica, con el fin de reforzar la imagen institucional y el posicionamiento del programa, aumentar la difusión y divulgar mensajes clave para aumentar la concienciación y la sensibilización en todo el mundo sobre cuestiones relacionadas con la urbanización sostenible. Hábitat III, el Foro Urbano Mundial de carácter bienal, la Campaña Mundial a Favor de la Vida Urbana, el Día Mundial del Hábitat y programas de concesión de premios, así como los foros urbanos nacionales y las campañas nacionales, son algunas de las principales plataformas de promoción mundiales sobre cuestiones relacionadas con

los asentamientos humanos y para la cooperación con los gobiernos y los asociados del Programa de Hábitat.

- 15.20 Con el fin de eliminar la desigualdad entre hombres y mujeres en la adopción de decisiones a todos los niveles y superar las diferencias en el acceso a tierras y vivienda, el ONU-Hábitat evaluará las consecuencias en materia de género de todos los programas normativos y operacionales previstos, y colaborará con el Grupo Consultivo sobre Cuestiones de Género para mejorar las intervenciones que tengan en cuenta la perspectiva de género y las políticas que apoyen a las mujeres. Además, el ONU-Hábitat, a través de su División de Programas, continuará integrando otras tres cuestiones intersectoriales, a saber, los jóvenes, los derechos humanos y el cambio climático, en los siete subprogramas, asegurando que todas las políticas, los instrumentos de gestión del conocimiento y las actividades operacionales incluyan esas cuestiones en su diseño y aplicación. El Grupo Consultivo de Proyectos garantizará que todos los documentos de los proyectos incorporen de forma coherente y sistemática las cuestiones intersectoriales, también cuando se trate de proyectos que se ejecuten en países que no se beneficien de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas.
- 15.21 Durante el bienio 2016-2017, el ONU-Hábitat continuará reforzando la gestión basada en los resultados, de conformidad con la resolución 24/15 de su Consejo de Administración. Para reforzar la coherencia del programa y de su ejecución, y asegurarse de que todas las dependencias orgánicas, incluidas las oficinas regionales, ejecuten el programa de trabajo aprobado, el ONU-Hábitat celebrará retiros anuales dedicados a la programación, con el objetivo de elaborar un plan de trabajo anual para toda la organización. El ONU-Hábitat hará un seguimiento continuo de los progresos realizados en la aplicación del plan estratégico y el programa de trabajo y el presupuesto a través del sistema de contabilidad de los proyectos basado en el principio del devengo, e informará de dicho seguimiento en su informe anual sobre la marcha de los trabajos. Asimismo, realizará evaluaciones en tres niveles: evaluaciones institucionales de importancia estratégica, evaluaciones de los programas y proyectos, y autoevaluaciones de todos los proyectos que se hayan cerrado durante el bienio. Otras evaluaciones específicas, incluidas evaluaciones de los efectos, serán consideradas prioritarias y llevadas a cabo según lo previsto. El programa de trabajo también incorporará la experiencia adquirida, las mejores prácticas y las conclusiones y recomendaciones de las reuniones del Foro Urbano Mundial aprobadas por la Asamblea General. Se dedicará especial atención a la promoción de la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur y al intercambio de experiencias, así como a la cooperación triangular.
- 15.22 El ONU-Hábitat, que ejercerá de secretaría de Hábitat III, prestará apoyo sustantivo durante las negociaciones intergubernamentales sobre el documento final de Hábitat III, cuyo título será, si así lo acuerdan los Estados Miembros, “Nueva Agenda Urbana”, tanto en el plano regional como en el mundial. Este apoyo incluirá la finalización de los informes regionales para Hábitat III sobre los progresos en la ejecución del Programa de Hábitat y otros objetivos y metas internacionales pertinentes para la vivienda y el desarrollo urbano sostenible. En estos informes se sintetizarán las conclusiones de los informes nacionales para Hábitat III. Durante el bienio 2016-2017, la secretaría de Hábitat III también preparará un informe mundial en el que se presente una síntesis de las observaciones y conclusiones de los informes regionales. El ONU-Hábitat también prestará apoyo para la organización de la tercera y última reunión del comité preparatorio de Hábitat III. Por último, la secretaría de Hábitat III prestará apoyo sustantivo y logístico para la organización de la Conferencia Hábitat III y la prestación de los servicios necesarios, especialmente la preparación del documento final de Hábitat III.
- 15.23 Al ejecutar su programa de trabajo, el ONU-Hábitat cooperará y colaborará con programas, organismos y fondos de las Naciones Unidas, y colaborará estrechamente con los gobiernos, las autoridades locales, las instituciones financieras internacionales, los bancos regionales de

desarrollo, las asociaciones de los sectores público y privado, instituciones académicas y de investigación y muchos otros asociados del Programa de Hábitat, de conformidad con su estrategia de asociación.

### Sinopsis de los recursos

- 15.24 El total de recursos que se proponen para el bienio 2016-2017 para esta sección asciende a 22.270.000 dólares antes del ajuste, lo que supone una reducción neta de 860.300 dólares (o 3,7%) con respecto a la consignación para 2014-2015. Los cambios en los recursos obedecen a cuatro factores, a saber: a) ajustes técnicos relacionados con la supresión de necesidades no periódicas; b) nuevos mandatos; c) cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (nuevas reducciones); y d) cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (ganancias en eficiencia). Las reducciones propuestas no afectarán a la ejecución plena y eficaz de los mandatos.
- 15.25 Los cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General reflejan las reducciones de los recursos no relacionados con puestos previstas para 2016-2017, incluidos los viajes del personal, en que se tienen en cuenta los efectos esperados de las condiciones de viaje aprobadas.
- 15.26 La distribución de los recursos se indica en los cuadros 15.3 a 15.5.

Cuadro 15.3

#### Recursos financieros por componente

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

|  | Cambios en los recursos          |   |   |  |  |   |         |            |                              |        |                         |
|--|----------------------------------|---|---|--|--|---|---------|------------|------------------------------|--------|-------------------------|
|  | Gastos<br>2012-2013 <sup>a</sup> | Consignación<br>presupuestaria<br>2014-2015 | Ajuste<br>técnico<br>(necesidades no<br>periódicas) | Nuevos<br>mandatos<br>y cambios<br>en los<br>componentes | Nuevas<br>reducciones en<br>consonancia con la<br>resolución<br>69/264 | Ganancias<br>en eficiencia<br>en consonancia con<br>la resolución<br>69/264 | Total   | Porcentaje | Total<br>antes del<br>ajuste | Ajuste | Estimación<br>2016-2017 |
| A. Órganos normativos                        | 41,2                             | 77,2  | -   | -  | -  | -   | -       | -          | 77,2                         | 7,7    | 84,9                    |
| B. Dirección y gestión ejecutivas            | 4 731,9                          | 6 222,3                                     | (2 040,9)   | 1 377,7  | (74,9)   | -   | (738,1) | (11,9)     | 5 484,2                      | 310,8  | 5 795,0                 |
| C. Programa de trabajo                       |                                  |   |   |  |  |   |         |            |                              |        |                         |
| 1. Legislación, tierras y gobernanza urbanas | -                                | 2 123,2                                     | -   | -  | (6,8)  | -   | (6,8)   | (0,3)      | 2 116,4                      | 85,8   | 2 202,2                 |
| 2. Planificación y diseño urbanos            | -                                | 2 240,9                                     | -   | -  | (6,8)  | -   | (6,8)   | (0,3)      | 2 234,1                      | 94,4   | 2 328,5                 |
| 3. Economía urbana                           | -                                | 2 960,5                                     | -   | -  | (10,6)   | -   | (10,6)  | (0,4)      | 2 949,9                      | 130,2  | 3 080,1                 |
| 4. Servicios urbanos básicos                 | -                                | 2 093,9                                     | -   | -  | (8,8)  | -   | (8,8)   | (0,4)      | 2 085,1                      | 104,7  | 2 189,8                 |

Sección 15 Asentamientos humanos

|  | Cambios en los recursos          |   |   |   |  |  |                |                 |                              |                |                         |
|--|----------------------------------|---|---|---|--|--|----------------|-----------------|------------------------------|----------------|-------------------------|
|  | Gastos<br>2012-2013 <sup>a</sup> | Consig-<br>nación<br>presu-<br>puestaria<br>2014-2015 | Ajuste<br>técnico<br>(necesidades no<br>periódicas) | Nuevos<br>mandatos<br>y cambios<br>en los<br>compo-<br>nentes | Nuevas<br>reduc-<br>ciones en<br>consonan-<br>cia con la<br>resolución<br>69/264 | Ganancias<br>en eficiencia<br>en conso-<br>nancia con<br>la resolución<br>69/264 | Total          | Porcen-<br>taje | Total<br>antes del<br>ajuste | Ajuste         | Estimación<br>2016-2017 |
| 5. Vivienda y mejora de los barrios marginales | -                                | 825,0   | -   | -   | (2,9)  | -  | (2,9)          | (0,4)           | 822,1                        | 41,8           | 863,9                   |
| 6. Reducción del riesgo y rehabilitación       | -                                | 901,4   | -   | -   | (3,8)  | -  | (3,8)          | (0,4)           | 897,6                        | 48,9           | 946,5                   |
| 7. Investigación y desarrollo de la capacidad  | -                                | 3 798,6   | -   | -   | (12,5)   | -  | (12,5)         | (0,3)           | 3 786,1                      | 152,0          | 3 938,1                 |
| <b>Subtotal, C</b>                             | <b>15 122,5</b>                  | <b>14 943,5</b>                                       | -   | -   | <b>(52,2)</b>  | -  | <b>(52,2)</b>  | <b>(0,3)</b>    | <b>14 891,3</b>              | <b>657,8</b>   | <b>15 549,1</b>         |
| D. Apoyo a los programas                       | 1 837,8                          | 1 887,3   | -   | -   | (1,3)  | (68,7)   | (70,0)         | (3,7)           | 1 817,3                      | 76,9           | 1 894,2                 |
| <b>Subtotal, 1</b>                             | <b>21 733,4</b>                  | <b>23 130,3</b>                                       | <b>(2 040,9)</b>                                    | <b>1 377,7</b>  | <b>(128,4)</b>   | <b>(68,7)</b>  | <b>(860,3)</b> | <b>(3,7)</b>    | <b>22 270,0</b>              | <b>1 053,2</b> | <b>23 323,2</b>         |

2) Recursos extrapresupuestarios

| Componente                        | Gastos<br>2012-2013 | Estimación<br>2014-2015 | Estimación<br>2016-2017 |
|-----------------------------------|---------------------|-------------------------|-------------------------|
| A. Dirección y gestión ejecutivas | -                   | 23 408,3                | 27 210,0                |
| B. Programa de trabajo            | -                   | 339 553,1               | 424 775,5               |
| C. Apoyo a los programas          | -                   | 8 326,7                 | 7 837,9                 |
| <b>Subtotal, 2</b>                | <b>324 524,9</b>    | <b>371 288,1</b>        | <b>459 823,4</b>        |
| <b>Total</b>                      | <b>346 258,3</b>    | <b>394 418,4</b>        | <b>483 146,6</b>        |

<sup>a</sup> Debido a la reestructuración del programa de trabajo en 2014-2015, los gastos para el bienio 2012-2013 se presentan a nivel del programa de trabajo, ya que no es posible ajustar los gastos del bienio 2012-2013 registrados en la anterior estructura del programa de trabajo con el programa de trabajo reestructurado para 2014-2015.

<sup>b</sup> Gastos con cargo a los recursos extrapresupuestarios para el bienio 2012-2013, disponibles únicamente a nivel de los programas.

Cuadro 15.4

**Recursos para puestos**

| Categoría                                      | Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario |           | Personal temporario   |           |                             |           |                                |            | Total      |            |
|--|---|-----------|-----------------------|-----------|-----------------------------|-----------|--------------------------------|------------|------------|------------|
|  |   |           | Presupuesto ordinario |           | Otros recursos prorrateados |           | Recursos extra-presupuestarios |            |            |            |
|  | 2014-2015   | 2016-2017 | 2014-2015             | 2016-2017 | 2014-2015                   | 2016-2017 | 2014-2015                      | 2016-2017  | 2014-2015  | 2016-2017  |
| <b>Cuadro Orgánico y categorías superiores</b> |   |           |                       |           |                             |           |                                |            |            |            |
| SGA  | 1   | 1         | -                     | -         | -                           | -         | -                              | -          | 1          | 1          |
| SSG  | -   | -         | -                     | -         | -                           | -         | 1                              | 1          | 1          | 1          |
| D-2  | 1   | 1         | -                     | -         | -                           | -         | 4                              | 4          | 5          | 5          |
| D-1  | 4   | 4         | -                     | -         | -                           | -         | 12                             | 12         | 16         | 16         |
| P-5  | 9   | 9         | -                     | -         | -                           | -         | 29                             | 29         | 38         | 38         |
| P-4/3  | 30  | 30        | -                     | -         | -                           | -         | 67                             | 67         | 97         | 97         |
| P-2/1  | 5   | 5         | -                     | -         | -                           | -         | 11                             | 11         | 16         | 16         |
| <b>Subtotal</b>                                | <b>50</b>   | <b>50</b> | <b>-</b>              | <b>-</b>  | <b>-</b>                    | <b>-</b>  | <b>124</b>                     | <b>124</b> | <b>174</b> | <b>174</b> |
| <b>Cuadro de Servicios Generales</b>           |   |           |                       |           |                             |           |                                |            |            |            |
| Otras categorías                               | 2   | 2         | -                     | -         | -                           | -         | 6                              | 6          | 8          | 8          |
| <b>Subtotal</b>                                | <b>2</b>  | <b>2</b>  | <b>-</b>              | <b>-</b>  | <b>-</b>                    | <b>-</b>  | <b>6</b>                       | <b>6</b>   | <b>8</b>   | <b>8</b>   |
| <b>Otros</b>                                   |   |           |                       |           |                             |           |                                |            |            |            |
| Contratación local                             | 23  | 23        | -                     | -         | -                           | -         | 76                             | 76         | 99         | 99         |
| <b>Subtotal</b>                                | <b>23</b>   | <b>23</b> | <b>-</b>              | <b>-</b>  | <b>-</b>                    | <b>-</b>  | <b>76</b>                      | <b>76</b>  | <b>99</b>  | <b>99</b>  |
| <b>Total</b>                                   | <b>75</b>   | <b>75</b> | <b>-</b>              | <b>-</b>  | <b>-</b>                    | <b>-</b>  | <b>206</b>                     | <b>206</b> | <b>281</b> | <b>281</b> |

Cuadro 15.5

**Distribución de recursos por componente**

(Porcentaje)

| Componente                                    | Presupuesto ordinario | Recursos extra-presupuestarios |
|---|-----------------------|--------------------------------|
| A. Órganos normativos                         | 0,3                   | -                              |
| B. Dirección y gestión ejecutivas             | 24,6                  | 5,9                            |
| C. Programa de trabajo                        |                       |                                |
| 1 Legislación, tierras y gobernanza urbanas   | 95                    | 13,7                           |
| 2 Planificación y diseño urbanos              | 10,0                  | 14,8                           |
| 3 Economía urbana                             | 13,2                  | 7,9                            |
| 4 Servicios urbanos básicos                   | 9,4                   | 14,0                           |
| 5 Vivienda y mejora de los barrios marginales | 3,8                   | 19,2                           |
| 6 Reducción del riesgo y rehabilitación       | 4,0                   | 17,7                           |

| <i>Componente</i>                            | <i>Presupuesto ordinario</i> | <i>Recursos extra-presupuestarios</i> |
|--|------------------------------|---------------------------------------|
| 7 Investigación y desarrollo de la capacidad | 17,0                         | 5,1                                   |
| <b>Subtotal</b>                              | <b>66,8</b>                  | <b>92,3</b>                           |
| D. Apoyo a los programas                     | 8,2                          | 1,7                                   |
| <b>Total</b>                                 | <b>100,0</b>                 | <b>100,0</b>                          |

### Ajustes técnicos

- 15.27 Los cambios en los recursos reflejan la supresión de necesidades no periódicas por un total de 2.040.900 dólares, relativos al establecimiento de la secretaría para la preparación de Hábitat III, de conformidad con la resolución 68/248 de la Asamblea General.

### Nuevos mandatos

- 15.28 Se han proporcionado recursos por valor de 1.377.700 dólares en apoyo de Hábitat III, que se celebrará en Quito en 2016, en consonancia con la resolución 69/226 de la Asamblea General, concretamente, para lo siguiente: a) la continuación de la dotación de personal de la secretaría de Hábitat III en el bienio 2014-2015 para el período previo a la Conferencia y otros tres meses después de su celebración, hasta enero de 2017; b) los servicios de consultores, a fin de que proporcionen aportaciones sustantivas al tercer período de sesiones del Comité Preparatorio y a la Conferencia; c) la participación de expertos en la esfera de los asentamientos humanos en las reuniones regionales y temáticas programadas, a fin de aportar rigor analítico a los debates sobre los resultados empíricos de las evaluaciones, sintetizados a nivel regional y mundial; d) los viajes de la secretaría de Hábitat III a varias reuniones de grupos de expertos, para participar en distintos debates sustantivos y políticos, y a otras reuniones *ad hoc* organizadas por el Secretario General de la Conferencia; e) los gastos generales de funcionamiento, incluidos los gastos de alquiler y mantenimiento de locales y gastos de comunicaciones; y f) suministros, incluidos papel para fotocopadoras, artículos de papelería y suministros para el procesamiento de datos.

### Cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (nuevas reducciones)

- 15.29 Se proponen cambios en los recursos por valor de 128.400 dólares, de conformidad con la resolución 69/264 de la Asamblea General, en la partida correspondiente a recursos no relacionados con puestos y que afectan principalmente al personal temporario general, gastos generales de funcionamiento y viajes de funcionarios, teniendo en cuenta las condiciones de viaje aprobadas para los desplazamientos aéreos y otras eficiencias que el Departamento tiene previsto lograr en 2016-2017.

### Cambios en los recursos en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General (ganancias en eficiencia)

- 15.30 Se proponen cambios en los recursos por valor de 68.700 dólares, de conformidad con la resolución 69/264 de la Asamblea General, en los recursos no relacionados con puestos, que afectan principalmente a los servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento y viajes de funcionarios, teniendo en cuenta las repercusiones previstas de las condiciones de viaje aprobadas para los desplazamientos aéreos y otras eficiencias que el Departamento tiene previsto lograr en 2016-2017.

### Otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios

- 15.31 Durante el bienio 2016-2017, los recursos extrapresupuestarios estimados ascienden a 459.823.400 dólares, o el 95,2% del total de recursos disponibles para el programa. Los recursos extrapresupuestarios se utilizan para apoyar la ejecución del programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y para financiar actividades de cooperación técnica. El aumento de 88.535.300 dólares con respecto a la suma estimada para 2014-2015 se necesitará fundamentalmente para financiar actividades técnicas específicas en los países y para financiar actividades normativas específicas que forman parte del programa de trabajo del ONU-Hábitat y se derivan de su mandato. El aumento de las actividades de cooperación técnica es consecuencia del aumento de la demanda de servicios de asesoramiento del ONU-Hábitat y de apoyo para el desarrollo de capacidad y actividades operacionales en los niveles regional y nacional. El aumento más significativo de la labor normativa mundial se ha producido en la planificación y el diseño urbanos, así como en la economía urbana, mientras que en el caso de los Estados árabes se ha dado en la cooperación técnica.

### Otra información

- 15.32 De conformidad con la resolución 58/269 de la Asamblea General, se solicitó al Secretario General que encontrara recursos para las actividades de supervisión y evaluación. Durante el bienio, el ONU-Hábitat reforzará la evaluación de sus subprogramas, programas y proyectos. Todos los proyectos que se cierren durante el bienio contarán con informes de autoevaluación. La Dependencia de Evaluación preparará un plan de evaluación bienal detallado, que incluirá evaluaciones externas, autoevaluaciones, actividades de desarrollo de la capacidad de evaluación y actividades para facilitar el intercambio de conocimientos y buenas prácticas en materia de evaluación, incluida la actualización del sistema de seguimiento de las recomendaciones de evaluaciones. Se estima que en el bienio 2016-2017 los recursos para las actividades de seguimiento y evaluación ascenderían a 3.198.600 dólares, suma que representa 48 meses de trabajo de personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 24 meses de trabajo de personal del Cuadro de Servicios Generales, y de la que 366.700 dólares se financiarían con cargo a los recursos del presupuesto ordinario y 2.831.900 dólares con cargo a recursos extrapresupuestarios. La experiencia adquirida y las recomendaciones de las evaluaciones resultarán útiles para la ejecución de las actividades, los productos y los indicadores de progreso, e influirán en el diseño de nuevos programas y proyectos. La Dependencia de Evaluación también promoverá el intercambio de conocimientos de las conclusiones de las evaluaciones para lograr cambios culturales orientados a la gestión basada en los resultados, lo que conducirá a mejorar los resultados, y lograr una mayor rendición de cuentas y transparencia y a aprender de la ejecución de los programas.
- 15.33 La producción de publicaciones en el programa de trabajo se ha examinado en el contexto de cada subprograma. Se prevé que las publicaciones periódicas y no periódicas se publiquen como se indica en forma sinóptica en el cuadro 15.6 y se detalla en la información sobre los productos de cada subprograma.

Cuadro 15.6

**Resumen de las publicaciones**

|               | <i>Cifras reales<br/>2012-2013</i> |                     |                                    | <i>Estimación<br/>2014-2015</i> |                     |                                    | <i>Estimación<br/>2016-2017</i> |                     |                                    |
|---------------|------------------------------------|---------------------|------------------------------------|---------------------------------|---------------------|------------------------------------|---------------------------------|---------------------|------------------------------------|
|               | <i>Impresas</i>                    | <i>Electrónicas</i> | <i>Impresas y<br/>electrónicas</i> | <i>Impresas</i>                 | <i>Electrónicas</i> | <i>Impresas y<br/>electrónicas</i> | <i>Impresas</i>                 | <i>Electrónicas</i> | <i>Impresas y<br/>electrónicas</i> |
| Periódicas    | 6                                  | 8                   | 15                                 | –                               | 1                   | 4                                  | 8                               | 8                   | 8                                  |
| No periódicas | 7                                  | 6                   | 166                                | 22                              | –                   | 55                                 | 51                              | 46                  | 57                                 |
| <b>Total</b>  | <b>13</b>                          | <b>14</b>           | <b>181</b>                         | <b>22</b>                       | <b>1</b>            | <b>59</b>                          | <b>59</b>                       | <b>54</b>           | <b>65</b>                          |

- 15.34 En el seno de las Naciones Unidas, el ONU-Hábitat cooperará con las comisiones económicas regionales sobre cuestiones relativas a los asentamientos humanos; el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, sobre evaluaciones del entorno urbano, ciudades que usan los recursos de forma eficiente, edificios ecológicos y viviendas y tierras sostenibles; el Centro de las Naciones Unidas para el Desarrollo Regional, sobre desarrollo de la capacidad para planificadores urbanos; la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, sobre la planificación para el cambio climático en las zonas urbanas; el Convenio sobre la Diversidad Biológica, sobre las ciudades y la diversidad biológica; el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), sobre cuestiones relativas a la gobernanza local, capacitación y habilidades para el desarrollo de la capacidad, reducción del riesgo de desastres y recuperación; la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, sobre la aplicación del Programa de Elaboración de Perfiles de Resiliencia Urbana y la campaña para que las ciudades sean resilientes; la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, sobre la agricultura urbana y periurbana y las tierras; la Organización Mundial de la Salud, sobre las directrices de planificación urbana, el Programa Ciudades Más Seguras y cuestiones relativas a la salud y los pueblos indígenas en las zonas urbanas; la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, sobre la planificación urbana relacionada con los sitios protegidos y las migraciones; el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría y las comisiones regionales, sobre el seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible; la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, sobre cuestiones relacionadas con prestar cobijo a los refugiados; el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, sobre la estrategia de respuesta en las ciudades en casos de emergencia y el Programa de Ciudades Más Seguras; la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios, sobre la coordinación de la respuesta a situaciones de emergencia posteriores a las crisis; la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, sobre la incorporación de las cuestiones de género en las actividades, el empoderamiento de la mujer y el Programa de Ciudades Más Seguras; la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, sobre el Programa de Ciudades Más Seguras; el Instituto del Banco Mundial, sobre los estudios de casos de prevención y mejora de los barrios marginales; y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, sobre las iniciativas de incorporación de los derechos a la vivienda al Programa de las Naciones Unidas sobre el Derecho a la Vivienda. El ONU-Hábitat colaborará con todos los organismos del sistema de las Naciones Unidas en relación con la agenda para el desarrollo después de 2015, Hábitat III y la Nueva Agenda Urbana. El ONU-Hábitat también colaborará con muchos organismos del sistema de las Naciones Unidas sobre el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y en el marco de la iniciativa “Unidos en la acción” a nivel de los países.

## A. Órganos normativos

### *Recursos necesarios (antes del ajuste): 77.200 dólares*

- 15.35 En su resolución 56/206, la Asamblea General decidió que, a partir del 1 de enero de 2002, la Comisión de Asentamientos Humanos pasaría a ser el Consejo de Administración del ONU-Hábitat, órgano subsidiario de la Asamblea. El Consejo de Administración rinde informe a la Asamblea por intermedio del Consejo Económico y Social y proporciona orientación, dirección y supervisión normativas generales al ONU-Hábitat. El Comité de Representantes Permanentes del ONU-Hábitat también se transformó en un órgano subsidiario del Consejo de Administración entre períodos de sesiones. Los objetivos, las funciones y las responsabilidades del Consejo de Administración se establecen en la resolución 32/162 de la Asamblea General y en el párrafo 222 del Programa de Hábitat, que fue aprobado en Hábitat II.
- 15.36 El Consejo de Administración está compuesto de 58 Estados Miembros, que tienen un mandato de cuatro años. Celebra sus períodos ordinarios de sesiones cada dos años en la sede del ONU-Hábitat, en Nairobi. En esos períodos de sesiones, el Consejo de Administración examina el programa de trabajo bienal del ONU-Hábitat, el presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos y las actividades operacionales realizadas por el ONU-Hábitat. En los períodos de sesiones participan representantes de los Estados Miembros y asociados del Programa de Hábitat, entre los que se incluyen autoridades locales, organizaciones no gubernamentales, entidades del sector privado, el Grupo Mundial de Parlamentarios para el Hábitat, grupos de mujeres, los Jóvenes para el Hábitat, sindicatos, profesionales e investigadores, fundaciones y academias de ciencias. El Comité de Representantes Permanentes se reúne normalmente ocho veces por bienio, mientras que sus dos subcomités se reúnen unas 74 veces por bienio. La secretaría del Consejo de Administración presta servicios al Consejo de Administración, su órgano subsidiario entre períodos de sesiones, el Comité de Representantes Permanentes, y sus dos subcomités.
- 15.37 En el cuadro 15.7 figura la distribución de recursos por órgano normativo.

Cuadro 15.7

### **Recursos necesarios: órganos normativos**

|                             | <i>Recursos</i><br><i>(miles de dólares EE.UU.)</i> |                           | <i>Puestos</i> |           |
|-----------------------------|---|---------------------------|----------------|-----------|
|                             | 2016-2017   |                           | 2014-2015      | 2016-2017 |
|                             | 2014-2015   | <i>(antes del ajuste)</i> |                |           |
| Presupuesto ordinario       |   |                           |                |           |
| No relacionados con puestos | 77,2  | 77,2                      | –              | –         |
| <b>Total</b>                | <b>77,2</b>   | <b>77,2</b>               | <b>–</b>       | <b>–</b>  |

- 15.38 El crédito de 77.200 dólares se destinaría a sufragar las horas extraordinarias necesarias para prestar servicios sustantivos a las reuniones del Consejo de Administración del ONU-Hábitat (62.300 dólares) y para atenciones sociales en sus períodos de sesiones bienales (14.900 dólares).

### **Productos**

- 15.39 Los productos finales del bienio 2016-2017 serán los siguientes: prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario): prestación de servicios sustantivos para reuniones: los órganos normativos coordinan la prestación de servicios para las reuniones del

Consejo de Administración y de su órgano subsidiario entre períodos de sesiones, el Comité de Representantes Permanentes, y sus grupos de trabajo, incluida la preparación de documentos (74).

## **B. Dirección y gestión ejecutivas**

*Recursos necesarios (antes del ajuste): 5.484.200 dólares*

- 15.40 La responsabilidad por el componente de dirección y gestión ejecutivas recae en el Director Ejecutivo, apoyado por el Director Ejecutivo Adjunto, e incluye la Dependencia de Políticas y Planificación Estratégica, la Dependencia de Evaluación, la secretaría del Consejo de Administración, la División de Relaciones Externas y las oficinas de enlace en Nueva York, Bruselas y Ginebra. El Director Ejecutivo dirige todo lo relacionado con la ejecución eficiente y eficaz del programa de trabajo y el presupuesto de la organización, y coordina sus relaciones con los Estados Miembros, las oficinas, los programas, los fondos y los organismos de las Naciones Unidas, y otros asociados, para la aplicación a nivel de todo el sistema del Programa de Hábitat, las metas establecidas en la Declaración del Milenio y otros mandatos pertinentes. Las actividades en la esfera de la dirección y gestión ejecutivas incluyen prestar orientación estratégica para la aplicación del plan estratégico para 2014-2019; asegurar la coherencia en la programación y la armonización con el plan; hacer que los administradores rindan cuentas por los resultados previstos; asegurar la gestión responsable, transparente y ética de la organización; y prestar apoyo a los órganos rectores, incluidos el Consejo de Administración y el Comité de Representantes Permanentes. La dirección y gestión ejecutivas, en el desempeño de sus funciones, contará con el apoyo de una serie de dependencias, como se describe a continuación.
- 15.41 La Dependencia de Políticas y Planificación Estratégica apoyará el examen del plan estratégico para 2014-2019, tras la aprobación de los objetivos de desarrollo sostenible para después de 2015 y los resultados de Hábitat III. También elaborará y actualizará otros documentos estratégicos y normativos clave a fin de asegurar la coherencia programática y sustantiva de los enfoques para hacer frente a los nuevos desafíos y oportunidades urbanos, y de asegurar que dichos enfoques aprovechen el pensamiento empírico más reciente sobre el desarrollo urbano sostenible y las cuestiones relacionadas con los asentamientos humanos. Dichos documentos constituirán la base de las aportaciones del ONU-Hábitat a los documentos e informes normativos de todo el sistema de las Naciones Unidas, así como a las decisiones de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social.
- 15.42 La Dependencia de Evaluación apoyará al programa en el desempeño de su función de evaluación mediante la preparación de un plan de evaluación bienal y gestionará, apoyará y facilitará las evaluaciones estratégicas y de otra índole en consonancia con el plan de evaluación aprobado, que servirá de referencia para el aprendizaje, la adopción de decisiones y la mejora del desempeño, y la rendición de cuentas. Las evaluaciones se priorizarán para asegurar una óptima cobertura del programa de trabajo y las prioridades temáticas del ONU-Hábitat. Se llevarán a cabo evaluaciones obligatorias y estratégicas que son prioritarias para el ONU-Hábitat, como parte del plan de evaluación para 2014-2015. Se dará una eficaz difusión a los resultados de las evaluaciones y se documentarán y compartirán las recomendaciones y las experiencias adquiridas. La Dependencia establecerá un sistema para hacer un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones que se hacen sobre las evaluaciones. También desarrollará la capacidad relativa a los procesos de evaluación dentro del ONU-Hábitat en el contexto de la gestión basada en los resultados.
- 15.43 La secretaría del Consejo de Administración coordinará y facilitará las reuniones de los órganos intergubernamentales, velando por que las dependencias orgánicas presenten la documentación para su distribución a dichos órganos dentro de los plazos convenidos y que la organización aplique oportunamente las decisiones de los órganos intergubernamentales, incluidas las

- resoluciones del Consejo de Administración. Además, prestará apoyo al Director Ejecutivo para que mantenga relaciones de trabajo sólidas con las Misiones Permanentes ante el ONU-Hábitat.
- 15.44 La División de Relaciones Externas está integrada por la Subdivisión de Alianzas y Coordinación Interinstitucional, la Subdivisión de Promoción, Extensión y Comunicaciones y las oficinas de enlace en Nueva York, Ginebra y Bruselas. La División dirigirá y coordinará las comunicaciones estratégicas externas, incluidas las relacionadas con la gestión de los riesgos y las crisis, la imagen y la posición de la institución. Mejorará la colaboración con los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otros asociados. La División prestará asistencia a la hora de movilizar a los asociados del Programa de Hábitat para las actividades de seguimiento de Hábitat III. También apoyará, coordinará y supervisará la aplicación de las políticas y estrategias del ONU-Hábitat sobre alianzas, promoción, comunicaciones y publicación.
- 15.45 La Subdivisión de Alianzas y Coordinación Interinstitucional hará las veces de enlace con el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, y se encargará de coordinar las alianzas con los asociados del Programa de Hábitat a nivel normativo. La Subdivisión se asegurará de que los principales grupos de asociados se mantengan adecuadamente informados de las actividades del ONU-Hábitat mediante la difusión de las políticas, publicaciones, programas y proyectos de la organización, y tratará de lograr un apoyo más amplio y promover una mayor comprensión del Programa de Hábitat. También coordinará la labor del Programa con los bancos regionales de desarrollo y las comisiones económicas regionales.
- 15.46 La Subdivisión de Promoción, Divulgación y Comunicaciones coordinará y apoyará las plataformas e iniciativas de promoción y sensibilización, entre otras, el Foro Urbano Mundial, la Campaña Urbana Mundial, el Día Mundial de Hábitat, el Día Mundial de las Ciudades, el Octubre Urbano, el Campus Urban Thinkers y las Academias de Periodismo Urbano. Prestará apoyo al ONU-Hábitat durante los períodos de sesiones del Consejo de Administración, los foros urbanos nacionales, los comités nacionales de hábitat y las conferencias ministeriales regionales. Para este fin, la Subdivisión elaborará y seguirá de cerca los resultados de la aplicación de las estrategias de promoción, en particular con respecto a las directrices institucionales y materiales de divulgación y publicaciones pertinentes para su difusión a través de los medios electrónicos, el sitio web del ONU-Hábitat y las publicaciones impresas. Simplificará la imagen pública y los mensajes clave del ONU-Hábitat, coordinará su programa de publicaciones y colaborará con los medios de comunicación internacionales para crear más conciencia sobre las cuestiones relacionadas con la urbanización sostenible a nivel mundial.
- 15.47 Las oficinas de enlace del ONU-Hábitat en Nueva York, Ginebra y Bruselas representarán al Programa en las actividades de las Naciones Unidas y los asociados para el desarrollo y facilitarán la colaboración con los Estados Miembros en dichos lugares. Las oficinas participarán en la labor de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y otros órganos intergubernamentales, y en reuniones interdepartamentales e interinstitucionales para prestar apoyo sustantivo en los encuentros y diálogos normativos en materia de asentamientos humanos. Las oficinas también realizarán actividades de promoción y divulgación, en particular sobre cuestiones humanitarias y de reconstrucción y rehabilitación después de situaciones de crisis.
- 15.48 La Oficina del Director Ejecutivo proporcionará la dirección estratégica y normativa general para la aplicación del plan estratégico para 2014-2019 mediante el programa de trabajo y el presupuesto bienales. También asumirá un papel rector en la definición y ejecución de la estrategia de movilización de recursos del Programa con el apoyo de todo el organismo para aumentar las contribuciones a los recursos básicos y los fondos asignados a fines específicos. Se prestará especial atención a la movilización de fondos básicos sostenibles y previsibles, el establecimiento de relaciones con los donantes existentes y la ampliación de la base de donantes a donantes no

tradicionales, incluidos países con economías emergentes, de forma complementaria a la labor de la Subdivisión de Promoción, Divulgación y Comunicaciones.

- 15.49 Durante el bienio, se necesitarán contribuciones sustantivas para el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio y para Hábitat III, se celebrarán reuniones regionales y temáticas con la participación de expertos para aportar profundidad analítica al debate de los resultados empíricos de las evaluaciones, sintetizados en los planos regional y mundial, y se organizarán varias reuniones de grupos de expertos para celebrar debates sustantivos y políticos y otras reuniones ad-hoc relativas a Hábitat III.

Cuadro 15.8

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

*Objetivo de la Organización:* Liderar y garantizar la ejecución eficiente y eficaz de los mandatos del ONU-Hábitat y del plan estratégico para 2014-2019, el cumplimiento de las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas, y la gestión transparente y ética de la organización

| Logros previstos de la Secretaría   | Indicadores de progreso   |               | Medidas de la ejecución |           |           |
|---|---|---------------|-------------------------|-----------|-----------|
|   |   |               | 2016-2017               | 2014-2015 | 2012-2013 |
| a) Mayor coherencia normativa en la gestión de las actividades del sistema de las Naciones Unidas relativas a los asentamientos humanos   | Número de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que integran, en colaboración con el ONU-Hábitat, las cuestiones relativas a los asentamientos humanos en sus documentos de políticas y programas clave   | Objetivo      | 20                      | 8         |           |
|   |   | Estimación    |                         | 8         |           |
|   |   | Cifras reales |                         |           |           |
| b) Mayor utilización de información relativa al desempeño obtenida en las actividades de evaluación para influir en la adopción de decisiones de la administración y mejorar el desempeño | i) Porcentaje de recomendaciones de evaluación aceptadas que se han aplicado dentro de los plazos previstos   | Objetivo      | 90                      | 80        | 60        |
|   |   | Estimación    |                         | 80        | 60        |
|   |   | Cifras reales |                         |           | 60        |
|   | ii) Porcentaje de administradores de programas y proyectos que informan de una mejora del desempeño a nivel de los proyectos como consecuencia de las conclusiones y recomendaciones de las actividades de evaluación | Objetivo      | 70                      | 65        | 50        |
|   |   | Estimación    |                         | 65        | 50        |
|   |   | Cifras reales |                         |           | 50        |
|   | iii) Porcentaje de proyectos, con un presupuesto de más de 1 millón de dólares, que han sido evaluados por evaluadores externos   | Objetivo      | 30                      | 20        |           |
|   |   | Estimación    |                         | 20        |           |
|   |   | Cifras reales |                         |           | 8         |
| c) Mayor participación de todos los asociados del Programa de Hábitat y el sistema de las Naciones Unidas en el desarrollo urbano sostenible  | i) Número de asociados en la base de datos de las asociaciones del ONU-Hábitat que contribuyen activamente al diálogo sobre las políticas o la ejecución de los proyectos   | Objetivo      | 1 300                   | 1 000     |           |
|   |   | Estimación    |                         | 1 000     |           |
|   |   | Cifras reales |                         |           | 600       |

**Título IV Cooperación internacional para el desarrollo**

| Logros previstos de la Secretaría  | Indicadores de progreso  | Medidas de la ejecución |           |           |        |
|--|--|-------------------------|-----------|-----------|--------|
|  |  | 2016-2017               | 2014-2015 | 2012-2013 |        |
|  | ii) Número de actividades conjuntas realizadas con los asociados del programa de Hábitat sobre el desarrollo urbano sostenible   | Objetivo                | 40        | 30        |        |
|  |  | Estimación              |           | 30        |        |
|  |  | Cifras reales           | 40        | 30        |        |
| d) Mayor conciencia del público y los medios de comunicación sobre el desarrollo urbano sostenible | i) Número de artículos de noticias digitales que mencionan específicamente al ONU-Hábitat  | Objetivo                | 3 000     | 2 500     |        |
|  |  | Estimación              |           | 2 500     |        |
|  |  | Cifras reales           |           |           |        |
|  | ii) Número de descargas de la publicación electrónica del ONU-Hábitat del sitio web del ONU-Hábitat [en millones]  | Objetivo                | 2,5       | 2,2       |        |
|  |  | Estimación              |           | 2,2       |        |
|  |  | Cifras reales           |           |           | 2,0    |
|  | iii) Número de seguidores en Twitter y Facebook combinados <a href="http://www.facebook.com/UNHABITAT">www.facebook.com/UNHABITAT</a> <a href="http://www.twitter.com/UNHABITAT">www.twitter.com/UNHABITAT</a> | Objetivo                | 80 000    | 60 000    |        |
|  |  | Estimación              |           | 60 000    |        |
|  |  | Cifras reales           |           |           | 38 000 |
| e) Aumento de la transparencia y la gestión ética  | i) Mayor porcentaje de funcionarios del ONU-Hábitat equipados con conocimientos y competencias sobre gestión ética   | Objetivo                | 98        | 80        |        |
|  |  | Estimación              |           | 80        |        |
|  |  | Cifras reales           |           |           |        |
|  | ii) Porcentaje de proyectos de la cartera del ONU-Hábitat que informan sobre la norma de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI)  | Objetivo                | 95        | 90        |        |
|  |  | Estimación              |           | 90        |        |
|  |  | Cifras reales           |           |           | 50     |
|  | iii) Porcentaje de asociados en la ejecución que informan sobre la norma de la IATI  | Objetivo                | 15        |           |        |
|  |  | Estimación              |           |           |        |
|  |  | Cifras reales           |           |           |        |

**Factores externos**

15.50 Se espera que la Oficina del Director Ejecutivo alcance los objetivos y logros previstos a condición de que: a) los Gobiernos, los asociados para el desarrollo y otros asociados del Programa de Hábitat sigan dando prioridad e invirtiendo en el desarrollo urbano sostenible y de los asentamientos humanos; b) los Estados Miembros apoyen eficazmente al ONU-Hábitat con los recursos necesarios, tanto básicos como asignados a actividades específicas, y unos marcos institucionales y normativos apropiados; c) los Estados Miembros y las autoridades locales sigan solicitando asistencia técnica del ONU-Hábitat para la ejecución de sus políticas, programas y proyectos; y d) los Estados Miembros apoyen la participación de los asociados en las actividades relacionadas con los asentamientos humanos en los planos nacional, regional e internacional.

**Productos**

15.51 Los productos finales del bienio 2016-2017 serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
  - i) Servicios sustantivos para reuniones: 26º período de sesiones del Consejo de Administración (1);
  - ii) Documentación para reuniones: informes del Secretario General sobre la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y sobre el fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (2); informes del Secretario General sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat (2); declaraciones de política y discursos inaugurales del Director Ejecutivo en los períodos de sesiones del Consejo de Administración y del Foro Urbano Mundial (2); aportaciones del ONU-Hábitat a los informes del Secretario General (20);
  - iii) Otros servicios:
    - a. Grupos de expertos *ad hoc* establecidos por un mandato legislativo: reuniones anuales y regionales del Comité Asesor de Autoridades Locales de las Naciones Unidas (4);
    - b. Asistencia a los órganos intergubernamentales y los representantes de las Naciones Unidas y relatores con arreglo a sus mandatos establecidos: actividades del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, incluidas las cuestiones de coordinación (1); conferencia ministerial regional (Conferencia Ministerial de Asia y el Pacífico sobre Vivienda y Desarrollo Urbano de 2016/Conferencia Ministerial Africana sobre Vivienda y Desarrollo Urbano de 2016/Reunión de los Ministros y las Máximas Autoridades de Vivienda y Urbanismo de América Latina y el Caribe 2016) (1); Hábitat III (1); coordinación de los programas y actividades de enlace con la Comisión de la Unión Africana y la Comisión Económica para África de las Naciones Unidas (1);
- b) Otras actividades sustantivas (recursos extrapresupuestarios):
  - i) Publicaciones periódicas: informe anual del ONU-Hábitat (2); informe sobre la integración de las cuestiones relativas al desarrollo urbano sostenible por otros organismos del sistema de las Naciones Unidas (2);
  - ii) Publicaciones no periódicas: informe sobre la participación de los asociados en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana (1); nueva Estrategia de Promoción, Divulgación y Comunicaciones 2016-2019 (1); informe sobre los progresos alcanzados en los mecanismos y la coordinación entre organismos especializados de las Naciones Unidas (1); informe anual del Comité Asesor de Autoridades Locales de las Naciones Unidas (2); informe bianual sobre la integración en las actividades de las cuestiones intersectoriales (1); informe bianual sobre la política y el Plan del ONU-Hábitat para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (1); informes del ONU-Hábitat sobre el Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (2);

- iii) Actos especiales: fortalecimiento de las alianzas en favor de una Nueva Agenda Urbana (4); consulta abierta a todos los asociados antes del 26° período de sesiones del Consejo de Administración (1); reuniones regionales sobre los resultados de Hábitat III: Nueva Agenda Urbana (4); reuniones interinstitucionales de alto nivel para la Nueva Agenda Urbana (2); reuniones interinstitucionales, actividades y contribuciones a empresas conjuntas (1); apoyo a conferencias regionales y reuniones técnicas (2); Foro Urbano Mundial (1); celebraciones/conmemoraciones del Día Mundial del Hábitat (1); celebraciones del Día Mundial de las Ciudades (1); reunión de la Campaña Mundial a favor de la Vida Urbana (5); campañas en las redes sociales (4); actos de promoción de las cuestiones de género celebrados conjuntamente con dependencias sustantivas (Foro Urbano Mundial, Consejo de Administración, Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, tercera reunión del Comité Preparatorio, Hábitat III) (6);
- iv) Material técnico: elaboración de materiales de orientación pertinentes en apoyo de la buena práctica en materia de evaluación (4); apoyo a la utilización de los resultados de las evaluaciones mediante el meta-análisis y la elaboración del informe de evaluación bianual (1); mejora del sistema de seguimiento de la aplicación de las recomendaciones (1); plan de evaluación anual (2); información actualizada post-Hábitat III sobre la base de datos de asociados comunes e institucionales (1); actualización del sitio web del ONU-Hábitat, incluida la mejora del acceso de los Estados Miembros y el público a documentos clave (1); manual sobre la aplicación de las normas de presentación de informes de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI) (1); sitio web abierto del ONU-Hábitat (1); directrices sobre la participación del Programa en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la iniciativa “Unidos en la acción” (2);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios) servicios de asesoramiento: servicios de asesoramiento a otros organismos del sistema de las Naciones Unidas sobre la manera de integrar mejor las cuestiones urbanas sostenibles en sus trabajos (1); servicios de asesoramiento a los asociados del Programa de Hábitat y los países menos adelantados para fortalecer las alianzas en lo que respecta a la aplicación de la Nueva Agenda Urbana (7); diálogo normativo anual con los asociados (2); servicios de asesoramiento para aplicar las campañas urbanas a nivel nacional y municipal (5); servicios de asesoramiento para organizar foros urbanos nacionales y otras conferencias nacionales similares (5); servicios de asesoramiento para fortalecer y apoyar las asociaciones multisectoriales (5); servicios de asesoramiento sobre la tramitación de las denuncias relacionadas con la ética de conformidad con las normas y los procedimientos establecidos en las Naciones Unidas (1); Grupo Consultivo sobre Cuestiones de Género (reuniones anuales) (2); servicios de asesoramiento sobre integración de cuestiones intersectoriales en la elaboración de proyectos (6); servicios de asesoramiento relacionados con la coordinación del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los programas interinstitucionales (20);
- d) Servicios de conferencias, administración y supervisión (recursos extrapresupuestarios):
  - i) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: consolidación y fortalecimiento de la capacidad a través de seminarios y talleres de capacitación en materia de evaluación (2); talleres de capacitación sobre la aplicación de las normas de presentación de informes de la IATI (8); sesiones de capacitación para los medios de comunicación/academias de periodismo urbano (4); formación del personal del ONU-Hábitat para sensibilizar sobre cuestiones de ética (1); capacitación y apoyo al personal sobre la protección contra las represalias y la denuncia de irregularidades (1);

formación para la integración en las actividades de cuestiones intersectoriales (10); formación para el desarrollo de la capacidad en cuestiones de género (5);

- ii) Servicios de supervisión interna: las evaluaciones realizadas por evaluadores externos cumplen las normas y estándares del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas para unas evaluaciones de calidad (20); autoevaluaciones de proyectos que se cierren (20); examen de mitad de período del plan estratégico para 2014-2019 (1); supervisión y apoyo para la aplicación de las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (1);
- e) Hábitat III (presupuesto ordinario) tercera reunión del Comité Preparatorio (1); reuniones regionales y temáticas (4); reuniones de grupos de expertos y *ad hoc* (5); informes regionales y mundiales (5); Conferencia Hábitat III (1).

15.52 La distribución de los recursos para dirección y gestión ejecutivas se indica en el cuadro 15.9

Cuadro 15.9

**Recursos necesarios: dirección y gestión ejecutivas**

|                               | Recursos<br>(miles de dólares EE.UU.) |                    | Puestos   |           |
|-------------------------------|---------------------------------------|--------------------|-----------|-----------|
|                               | 2014-2015                             | 2016-2017          | 2014-2015 | 2016-2017 |
|                               |                                       | (antes del ajuste) |           |           |
| Presupuesto ordinario         |                                       |                    |           |           |
| Relacionados con puestos      | 3 487,4                               | 3 487,4            | 15        | 15        |
| No relacionados con puestos   | 2 734,9                               | 1 996,8            | –         | –         |
| <b>Subtotal</b>               | <b>6 222,3</b>                        | <b>5 484,2</b>     | <b>15</b> | <b>15</b> |
| Recursos extrapresupuestarios | 23 408,3                              | 27 210,0           | 60        | 60        |
| <b>Total</b>                  | <b>29 630,6</b>                       | <b>32 694,2</b>    | <b>75</b> | <b>75</b> |

15.53 La suma de 3.487.400 dólares correspondiente a la partida de recursos relacionados con puestos permitiría sufragar 15 puestos (1 SGA, 2 D-1, 2 P-5, 1 P-3, 2 de Servicios Generales (otras categorías) y 7 de contratación local), que se indican en el cuadro 15.9.

15.54 La suma de 1.996.800 dólares correspondiente a la partida de recursos no relacionados con puestos serviría para sufragar otros gastos de personal, consultores, expertos, gastos generales de funcionamiento, viajes de funcionarios, servicios por contrata, suministros y materiales, y mobiliario y equipo. La disminución neta de 738.100 dólares obedece a: a) la supresión de necesidades no periódicas por un total de 2.040.900 dólares, relativas a la secretaría de Hábitat III en 2014-2015, y b) la disminución de 74.900 dólares, principalmente en concepto de gastos generales de funcionamiento y viajes de funcionarios, teniendo en cuenta las consecuencias que se prevé que tengan las condiciones de viaje aprobadas para los desplazamientos por vía aérea y otras reducciones previstas para el período 2016-2017, en consonancia con la resolución 69/264 de la Asamblea General. La disminución se ve compensada en parte por unos recursos adicionales de 1.377.700 dólares para la entrega de productos de Hábitat III, en consonancia con la resolución 69/226 de la Asamblea General.

15.55 Durante el bienio 2016-2017, la suma de 27.210.000 dólares en concepto de recursos extrapresupuestarios, que representa un aumento de 3.801.700 dólares, se destinaría a sufragar gastos relacionados con 60 puestos (31 del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 29 del

Cuadro de Servicios Generales y de contratación local), como se indica en el cuadro 15.9, y necesidades no relacionadas con puestos en materia de viajes del personal, contratación de consultores, gastos generales de funcionamiento y otras necesidades operacionales. Dichos recursos también servirían, entre otras cosas, para sufragar actividades de cooperación técnica, a fin de asegurar el cumplimiento eficaz de los mandatos del ONU-Hábitat, aumentar la conciencia mundial sobre las cuestiones relacionadas con el desarrollo urbano sostenible y ampliar el apoyo y la participación de los asociados del Programa de Hábitat.

### C. Programa de trabajo

15.56 La distribución de los recursos por subprograma se indica en el cuadro 15.10.

Cuadro 15.10

#### Recursos necesarios por subprograma

|  | Recursos<br>(miles de dólares EE.UU.) |                    | Puestos    |            |
|--|---------------------------------------|--------------------|------------|------------|
|  | 2014-2015                             | 2016-2017          | 2014-2015  | 2016-2017  |
|  |                                       | (antes del ajuste) |            |            |
| Presupuesto ordinario                          |                                       |                    |            |            |
| 1. Legislación, tierras y gobernanza urbanas   | 2 123,2                               | 2 116,4            | 7          | 7          |
| 2. Planificación y diseño urbanos              | 2 240,9                               | 2 234,1            | 7          | 7          |
| 3. Economía urbana                             | 2 960,5                               | 2 949,9            | 11         | 11         |
| 4. Servicios urbanos básicos                   | 2 093,9                               | 2 085,1            | 9          | 9          |
| 5. Vivienda y mejora de los barrios marginales | 825,0                                 | 822,1              | 3          | 3          |
| 6. Reducción del riesgo y rehabilitación       | 901,4                                 | 897,6              | 4          | 4          |
| 7. Investigación y desarrollo de la capacidad  | 3 798,6                               | 3 786,1            | 12         | 11         |
| <b>Subtotal</b>                                | <b>14 943,5</b>                       | <b>14 891,3</b>    | <b>53</b>  | <b>53</b>  |
| Recursos extrapresupuestarios                  | 339 553,1                             | 424 775,5          | 114        | 114        |
| <b>Total</b>                                   | <b>354 496,6</b>                      | <b>439 666,8</b>   | <b>167</b> | <b>167</b> |

#### Subprograma 1

#### Legislación, tierras y gobernanza urbanas

*Recursos necesarios (antes del ajuste): 2.116.400 dólares*

15.57 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la Subdivisión de Legislación, Tierras y Gobernanza Urbanas. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que se describe en la sección correspondiente al subprograma 1 del programa 12 (Asentamientos humanos) del plan por programas bienal para el período 2016-2017. La Subdivisión comprende la Dependencia de Legislación Urbana, la Dependencia del Suelo y la Red Global de Herramientas del Suelo y la Dependencia de Gobernanza Local y Descentralización.

Cuadro 15.11

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

*Objetivo de la Organización:* promover un desarrollo urbano equitativo y sostenible mediante la formulación y aprobación de legislación propicia, un mayor acceso a la tierra, y el fortalecimiento de los sistemas de gobernanza descentralizada para mejorar la protección y la prestación de servicios

| Logros previstos de la Secretaría   | Indicadores de progreso   |  | Medidas de la ejecución |           |           |   |
|---|---|--|-------------------------|-----------|-----------|---|
|   |   |  | 2016-2017               | 2014-2015 | 2012-2013 |   |
| a) Mayor capacidad de los gobiernos locales y nacionales y otros asociados del Programa de Hábitat para aplicar legislación urbana en los ámbitos de la extensión urbana, la densificación, la planificación urbana y la financiación   | Mayor número de procesos consultivos de reforma jurídica para mejorar la extensión urbana, la densificación, la planificación urbana y la financiación, con el apoyo técnico del ONU-Hábitat  | Objetivo   | 30                      | 23        | 12        |   |
|   |   | Estimación                                       |                         | 23        | 12        |   |
|   |   | Cifras reales                                    |                         |           | 12        |   |
| b) Mayor capacidad de los gobiernos locales y nacionales asociados y otros asociados del Programa de Hábitat para ejecutar programas que aumenten la seguridad de la tenencia de tierras de todos, incluidos los grupos vulnerables, las mujeres, los jóvenes y los pueblos indígenas | Mayor número de programas para aumentar la seguridad de la tenencia de tierras de todos, incluidos los grupos vulnerables, las mujeres, los jóvenes y los pueblos indígenas, que aplican los gobiernos locales y nacionales y otros asociados del Programa de Hábitat | Objetivo   | 8                       | 10        | 5         |   |
|   |   | Estimación                                       |                         | 5         | 5         |   |
|   |   | Cifras reales                                    |                         |           | 1         |   |
|   |   | [Gobiernos locales asociados (ciudad/municipio)] |                         |           |           |   |
|   |   | [Gobiernos nacionales asociados]                 | Objetivo                | 8         | 7         | 5 |
|   |   |  | Estimación              |           | 6         | 5 |
|   |   |  | Cifras reales           |           |           | 2 |
|   |   | [Otros asociados del Programa de Hábitat]        | Objetivo                | 15        | 10        | 5 |
|   |   |  | Estimación              |           | 10        | 5 |
|   |   |  | Cifras reales           |           |           | 5 |
| c) Mayor capacidad de los gobiernos locales y nacionales asociados y otros asociados del Programa de Hábitat para elaborar y adaptar políticas, planes y estrategias que fortalezcan la gobernanza descentralizada y la gestión y la seguridad urbana inclusiva                       | i) Mayor número de gobiernos locales y nacionales asociados y otros asociados del Programa de Hábitat que hayan elaborado directrices que tengan en cuenta las directrices sobre la descentralización y el acceso universal a los servicios básicos para todos        | Objetivo   | 50                      | 90        | 77        |   |
|   |   | Estimación                                       |                         | 40        | 77        |   |
|   |   | Cifras reales                                    |                         |           | 30        |   |
|   |   | [Gobiernos locales asociados]                    |                         |           |           |   |
|   |   | [Gobiernos nacionales asociados]                 | Objetivo                | 20        | 7         | 5 |
|   |   |  | Estimación              |           | 18        | 5 |
|   |   | Cifras reales                                    |                         |           | 12        |   |

| Logros previstos de la Secretaría | Indicadores de progreso   | Medidas de la ejecución |           |           |    |
|-----------------------------------|---|-------------------------|-----------|-----------|----|
|                                   |   | 2016-2017               | 2014-2015 | 2012-2013 |    |
|                                   | [Asociados del Programa de Hábitat]   | Objetivo                | 40        | –         |    |
|                                   |   | Estimación              |           | 31        |    |
|                                   |   | Cifras reales           |           | 16        |    |
|                                   | ii) Mayor número de gobiernos locales y nacionales asociados que hayan adoptado estrategias locales para la prevención del delito | Objetivo                | 100       | 12        | 7  |
|                                   |   | Estimación              |           | 90        | 7  |
|                                   |   | Cifras reales           |           |           | 77 |
|                                   | [Gobiernos locales asociados]   |                         |           |           |    |
|                                   | [Gobiernos nacionales asociados]  | Objetivo                | 8         | 13        | 8  |
|                                   |   | Estimación              |           | 6         | 8  |
| Cifras reales                     |   |                         |           | 4         |    |

### Factores externos

- 15.58 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que: a) haya una movilización satisfactoria de los asociados externos a los efectos de la generación de conocimientos, la promoción, la síntesis de las normas y la ejecución de los programas; y b) la coordinación de las asociaciones de gobiernos locales se mantenga, habida cuenta de que los gobiernos locales son fundamentales para lograr el objetivo.

### Productos

- 15.59 Los productos finales del bienio 2016-2017 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (recursos extrapresupuestarios) grupos de expertos *ad hoc* establecidos por un mandato legislativo: reuniones para examinar materiales técnicos jurídicos fundamentales (2); mejora de la seguridad de la tenencia, con inclusión de los grupos vulnerables, las mujeres, los jóvenes, los desplazados internos y la población indígena (10); tierras y situaciones posteriores a conflictos (1); reuniones sobre la mejora de la gobernanza urbana y de múltiples niveles (11); grupo especial de expertos sobre las ciudades y la gobernanza para mejorar los resultados en materia de desarrollo en los estados frágiles (1); reuniones sobre ciudades más seguras (4);
  - b) Otras actividades sustantivas (recursos extrapresupuestarios):
    - i) Publicaciones no periódicas: publicación de instrumentos de legislación urbana para la aplicación de los objetivos de desarrollo sostenible, con especial hincapié en los grupos vulnerables, las mujeres y los jóvenes (1); publicación sobre el estado de derecho y los derechos humanos en la legislación urbana, con especial atención a los grupos vulnerables, las mujeres y los jóvenes (1); publicaciones sobre instrumentos y enfoques para la mejora de la seguridad de la tenencia, en particular para los grupos vulnerables, las mujeres, los jóvenes, los desplazados internos y los pueblos indígenas (3); investigaciones relacionadas con las tierras, las buenas prácticas y otros materiales de gestión de los conocimientos para promover la mejora de la seguridad de la tenencia, en particular para los grupos vulnerables (3); publicación sobre gobernanza metropolitana (1); publicación sobre Ciudades Más Seguras +20 (1);

- ii) Material técnico: instrumentos y directrices sobre cómo mejorar la seguridad de la tenencia de los grupos vulnerables, las mujeres, los jóvenes, los desplazados internos y la población indígena (9); directrices sobre el reajuste participativo e inclusivo de las tierras a fin de lograr unas ciudades y asentamientos humanos integrados e inclusivos (1); directrices para unas alianzas público-privadas más inclusivas y participativas en el diseño y la prestación de servicios urbanos básicos, con especial atención a los jóvenes y las mujeres (2); legislación esencial: a. planificación y control del desarrollo, b. cuestión temática sobre legislación esencial (2); desarrollo ulterior de la base de datos de UrbanLex para ampliar la cobertura de las leyes urbanas, facilitar interfaces en los idiomas de las Naciones Unidas y aumentar el desarrollo de estudios temáticos y de compendios (1); directrices sobre ciudades más seguras (1); juego de herramientas integrado sobre ciudades más seguras para la Nueva Agenda Urbana (1); sistema de seguimiento de los planes de seguridad en todo el perímetro urbano en 10 ciudades (1);
- c) Cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios):
  - i) Servicios de asesoramiento: prestación de servicios de asesoramiento a las autoridades regionales, nacionales y locales, los asociados del Programa de Hábitat y a otros proyectos del ONU-Hábitat sobre iniciativas y programas relacionados con las tierras encaminados a mejorar la seguridad de la tenencia de grupos vulnerables, mujeres, jóvenes, desplazados internos y población indígena (22); fortalecimiento de la cooperación de ciudad a ciudad en la esfera de la gobernanza urbana y la gestión inclusiva para todos, con especial atención a los jóvenes y las mujeres, cuando proceda (20); fortalecimiento de la capacidad de las asociaciones de gobiernos locales para apoyar la aplicación y la supervisión de la agenda para el desarrollo después de 2015 (20); diseño de la gobernanza electrónica y de política urbana en los países en desarrollo para apoyar la sostenibilidad financiera, la planificación urbana inclusiva y la prestación de servicios básicos (10); servicios de asesoramiento sobre gobernanza y conflictos en estados frágiles, con especial atención a los jóvenes y las mujeres, cuando proceda (15); servicios de asesoramiento sobre estrategias locales para la prevención del delito (8);
  - ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: cursos de capacitación profesional para funcionarios técnicos superiores sobre temas básicos de legislación urbana y el diseño y la aplicación de legislación con eficacia funcional (2); formación profesional en interpretación legislativa, ejecución y evaluación de los efectos para una legislación urbana eficaz (8); cursos de capacitación y programas de aprendizaje para prestar apoyo a los gobiernos y los principales asociados del Programa de Hábitat para la adopción y aplicación de instrumentos y enfoques relacionados con las tierras en favor de los pobres y que tengan en cuenta las cuestiones de género (9); cursos de capacitación, seminarios y talleres para mejorar el conocimiento y la sensibilización de los gobiernos y los principales asociados del Programa de Hábitat sobre cuestiones relacionadas con las tierras y posibles instrumentos y enfoques para mejorar la seguridad de la tenencia (15); seminarios sobre la mejora del diálogo interinstitucional para la rendición de cuentas y la transparencia en la gobernanza y la planificación urbanas (4); cursos de capacitación, seminarios y foros sobre seguridad urbana (3);
  - iii) Proyectos sobre el terreno: examen y reforma de los marcos jurídicos nacionales para la planificación espacial y física a largo plazo, las finanzas, la vivienda y cuestiones conexas (15); examen y reforma de los marcos jurídicos regionales y municipales para la planificación espacial y física, las finanzas, la vivienda y cuestiones conexas sensibles a las necesidades de los grupos vulnerables a largo plazo (11); introducción y

aplicación, de modo experimental y a nivel regional, nacional y de las ciudades y municipios, de instrumentos y enfoques que mejoren la seguridad de la tenencia para todos, en particular para los grupos vulnerables, las mujeres, los jóvenes, los desplazados internos y los pueblos indígenas (21); fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos locales para aprovechar el potencial de la urbanización mediante la mejora de la gobernanza y la gestión descentralizadas de las cuestiones urbanas (15); fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos locales para promover y proporcionar las condiciones para la coexistencia pacífica en las ciudades y las comunidades (7); estrategias locales para la prevención del delito (10);

15.60 La distribución de los recursos del subprograma 1 se indica en el cuadro 15.12.

Cuadro. 15.12

**Recursos necesarios: subprograma 1**

|                               | <i>Recursos</i><br><i>(miles de dólares EE.UU.)</i> |                           | <i>Puestos</i> |           |
|-------------------------------|---|---------------------------|----------------|-----------|
|                               | 2014-2015   | 2016-2017                 | 2014-2015      | 2016-2017 |
|                               |   | <i>(antes del ajuste)</i> |                |           |
| Presupuesto ordinario         |   |                           |                |           |
| Relacionados con puestos      | 1 908,7   | 1 908,7                   | 7              | 7         |
| No relacionados con puestos   | 214,5   | 207,7                     | –              | –         |
| <b>Subtotal</b>               | <b>2 123,2</b>                                      | <b>2 116,4</b>            | <b>7</b>       | <b>7</b>  |
| Recursos extrapresupuestarios | 44 365,0  | 62 732,1                  | 12             | 12        |
| <b>Total</b>                  | <b>46 488,2</b>                                     | <b>64 848,5</b>           | <b>19</b>      | <b>19</b> |

15.61 La suma de 1.908.700 dólares serviría para sufragar siete puestos (1 P-5, 2 P-4, 3 P-3 y 1 de contratación local), como figura en el cuadro 15.12. Con la suma de 207.700 dólares correspondiente a la partida de recursos no relacionados con puestos se sufragaría la contratación de consultores, expertos, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y mobiliario y equipo. La disminución neta de 6.800 dólares, principalmente en concepto de viajes del personal y gastos generales de funcionamiento, tiene en cuenta el efecto previsto de las nuevas condiciones de viaje por vía aérea y otras reducciones previstas en 2016-2017 de conformidad con la resolución 69/264 de la Asamblea General.

15.62 Durante el bienio 2016-2017, la suma de 62.732.100 dólares en concepto de recursos extrapresupuestarios, que representa un aumento de 18.367.100 dólares, se destinará a sufragar 12 puestos (7 del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 5 de contratación local), como se indica en el cuadro 15.12, y necesidades no relacionadas con puestos, a saber, la ejecución del programa de trabajo del ONU-Hábitat en el marco del subprograma 1 (Legislación, tierras y gobernanza urbanas). El subprograma proporcionará apoyo normativo y operacional a los gobiernos y ciudades con respecto a la legislación, las tierras y la gobernanza urbanas. Apoyará la elaboración de legislación urbana y modelos de gobernanza que tengan en cuenta las cuestiones de género y aborden los problemas relacionados con las tierras de manera equitativa. Las iniciativas de legislación urbana se centrarán en los derechos humanos, mientras que el cambio climático será una de las prioridades de los proyectos relacionados con las tierras y la gobernanza.

## Subprograma 2 Planificación y diseño urbanos

**Recursos necesarios (antes del ajuste): 2.234.100 dólares**

- 15.63 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde a la Subdivisión de Planificación y Diseño Urbanos. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia descrita en el subprograma 2 del programa 12 (Asentamientos humanos), del plan por programas bienal para el período 2016-2017. La Subdivisión abarca la Dependencia de Planificación Regional y Metropolitana, la Dependencia de Diseño y Ampliación de la Planificación Urbanística y la Dependencia de Planificación del Cambio Climático.

Cuadro 15.13

### Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

*Objetivo de la Organización:* Mejorar las políticas, los planes y los diseños para lograr unas ciudades más compactas, socialmente inclusivas, mejor integradas y conectadas que promuevan el desarrollo urbano sostenible y sean resilientes al cambio climático o

| Logros previstos de la Secretaría   | Indicadores de progreso  | Medidas de la ejecución |           |           |    |
|---|--|-------------------------|-----------|-----------|----|
|   |  | 2016-2017               | 2014-2015 | 2012-2013 |    |
| a) Adopción por las autoridades metropolitanas, regionales y nacionales asociadas de mejores políticas urbanas y marcos espaciales nacionales para lograr ciudades socialmente inclusivas, compactas, integradas y conectadas | Mayor número de autoridades metropolitanas, regionales y nacionales asociadas que adoptan políticas urbanas y marcos espaciales nacionales en apoyo de ciudades socialmente inclusivas, compactas, integradas y conectadas | Objetivo                | 4         | 12        |    |
|   |  | Estimación              |           | 1         |    |
|   |  | Cifras reales           |           |           | 0  |
|   | [Autoridades metropolitanas asociadas]   |                         |           |           |    |
|   | [Autoridades regionales asociadas]   | Objetivo                | 2         | 1         |    |
|   |  | Estimación              |           | 1         |    |
|   |  | Cifras reales           |           |           |    |
|   | [Autoridades nacionales asociadas]   | Objetivo                | 8         | 8         |    |
|   |  | Estimación              |           | 6         |    |
| Cifras reales   |  |                         |           | 4         |    |
| b) Adopción por las ciudades asociadas de mejores políticas, planes y diseños para lograr ciudades y barrios socialmente inclusivos, compactos, integrados y conectados   | Mayor número de ciudades asociadas que adoptan y ponen en práctica políticas, planes y diseños para lograr ciudades y barrios socialmente inclusivos, compactos, integrados y conectados                                   | Objetivo                | 50        | 20        | 10 |
|   |  | Estimación              |           | 30        | 10 |
|   |  | Cifras reales           |           |           | 10 |

**Título IV Cooperación internacional para el desarrollo**

| Logros previstos de la Secretaría   | Indicadores de progreso  | Medidas de la ejecución |           |           |    |
|---|--|-------------------------|-----------|-----------|----|
|   |  | 2016-2017               | 2014-2015 | 2012-2013 |    |
| c) Adopción por las autoridades municipales, regionales y nacionales asociadas de mejores políticas, planes y estrategias que contribuyan a la mitigación del cambio climático y la adaptación a este | Mayor número de autoridades municipales, regionales y nacionales asociadas que adoptan y ponen en práctica políticas, planes y estrategias que contribuyen a la mitigación del cambio climático y la adaptación a este | Objetivo                | 20        | 16        | 10 |
|   |  | Estimación              |           | 16        | 10 |
|   |  | Cifras reales           |           |           | 10 |
|   | [Ciudad asociada]  |                         |           |           |    |
|   | [Autoridades regionales asociadas]   | Objetivo                | 2         | 2         | 1  |
|   |  | Estimación              |           | 2         | 1  |
|   |  | Cifras reales           |           |           | 1  |
|   | [Autoridades nacionales asociadas]   | Objetivo                | 9         | 7         | 4  |
|   |  | Estimación              |           | 7         | 4  |
| Cifras reales   |  |                         |           | 4         |    |

**Factores externos**

- 15.64 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) exista un compromiso nacional con la reforma de las políticas urbanas para el logro del objetivo en escala suficiente; b) las ciudades cuenten con los recursos financieros y técnicos necesarios para aplicar los planes y las políticas; y c) los cambiantes mecanismos internacionales dirigidos a enfrentar el cambio climático alienten a las ciudades a tomar medidas de mitigación del cambio climático y adaptación a este.

**Productos**

- 15.65 Los productos finales del bienio 2016-2017 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario): grupos especiales de expertos creados por mandato legislativo sobre: diálogos normativos en torno a políticas urbanas nacionales (1); planificación regional y metropolitana (1); la mejora de los conocimientos sobre políticas urbanas nacionales (2); una reunión sobre planificación metropolitana (1); una reunión sobre planificación regional (1); laboratorios para la renovación, edificación de relleno, densificación y planificación urbanas (3); espacios públicos inclusivos, seguros y accesibles (7); políticas de planificación y diseño urbanos para aumentar la resiliencia de las ciudades asiáticas (4); cuestiones relativas a ciudades y al cambio climático que dan lugar a publicaciones regionales (4); un foro regional sobre políticas urbanas nacionales, las Directrices Internacionales sobre Planificación Urbana y Territorial y la planificación metropolitana (1); asociaciones mundiales y plataformas o diálogos sobre políticas urbanas nacionales, marcos espaciales y planificación regional y metropolitana (3); actos orientados a las ciudades en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (2);
  - b) Otras actividades sustantivas (recursos extrapresupuestarios):
    - i) Publicaciones no periódicas: informe sobre las Directrices Internacionales sobre Planificación Urbana y Territorial (1); actividad de documentación e intercambio de buenas prácticas y experiencias sobre marcos espaciales y políticas urbanas nacionales

- (1); actividad de documentación e intercambio de buenas prácticas y experiencias sobre planificación regional y metropolitana (1); informe sobre planificación metropolitana y economía ecológica (1); directrices sobre planes urbanos ligados al cambio climático (1); informe principal de la Alianza para el Liderazgo de Financiación Climática en la Ciudad (1); informe sobre las experiencias adquiridas por el ONU-Hábitat en materia de planificación (1); informe sobre mejores prácticas en materia de planificación a nivel internacional (1); recopilación de herramientas del ONU-Hábitat relativas a las ciudades y el cambio climático (1);
- ii) Material técnico: carpetas de material sobre políticas urbanas nacionales (2); conjunto de actividades de capacitación sobre planificación regional y metropolitana y economía ecológica (2); notas orientativas sobre políticas urbanas nacionales (1); conjunto de folletos sobre los documentos de planificación (1); notas normativas sobre principios y criterios de planificación urbana (9); marco de fomento de la seguridad urbana a través de espacios públicos (1); evaluación de los programas de planificación y espacio público (2); carpeta de material sobre planificación urbana para la Nueva Agenda Urbana, entre otras cosas, sobre indicadores y legislación relativos al espacio público (1); programa sobre planificación y diseño (1); módulos de capacitación sobre planificación urbana para la Nueva Agenda Urbana (1 sobre ampliación de las ciudades; 2, en línea, sobre planificación urbana y espacio público dirigidos a las autoridades municipales) (3); nota normativa sobre cuestiones temáticas relacionadas con las ciudades y el cambio climático (1); aportes a las directrices de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y evaluaciones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (2); materiales y herramientas para la capacitación en materia de ciudades y cambio climático (2);
- c) Cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios):
- i) Servicios de asesoramiento: prestación de apoyo técnico para revisar y preparar la planificación, los marcos y las políticas a nivel metropolitano (15); prestación de apoyo técnico para elaborar políticas urbanas nacionales y marcos de desarrollo espacial que sean inclusivos y participativos (10); prestación de apoyo técnico en materia de planificación regional y economía ecológica (9); prestación de apoyo técnico para la aplicación de las Directrices Internacionales sobre Planificación Urbana y Territorial (5); realización de aportaciones técnicas a las iniciativas de planificación urbana emprendidas por asociados a nivel regional y mundial (4); aprobación de innovaciones en materia de planificación urbana (9); revisión de la legislación sobre planificación nacional y subnacional (5); prestación de servicios de asesoramiento para la creación de redes regionales sobre espacios públicos inclusivos, seguros y accesibles (4); creación de un grupo especial de tareas sobre habilidades necesarias para la planificación en los laboratorios de planificación urbana, que esté a disposición de los asociados (1); contribuciones relacionadas con proyectos de ampliación y edificación de relleno en ciudades (15 de ampliación y 15 de edificación de relleno) (30); contribuciones relacionadas con proyectos de planificación y diseño urbanos para toda la ciudad (9); contribuciones en relación con planes para espacios públicos en toda la ciudad y en emplazamientos concretos (10); prestación de apoyo técnico en materia de economía urbana ecológica (8); contribuciones relacionadas con la incorporación del cambio climático en las políticas urbanas (10); contribuciones relacionadas con la observancia a nivel municipal de los pactos de alcaldes (4); contribuciones relacionadas con la elaboración de proyectos con bajas emisiones (4); contribuciones relacionadas con la adaptación y resiliencia al cambio climático (20);

- ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursillos: actividades de capacitación y desarrollo de la capacidad para las altas autoridades de gobierno con miras a elaborar políticas nacionales y marcos espaciales orientados a crear un sistema de ciudades compactas, socialmente inclusivas, integradas y conectadas, que sean resilientes al cambio climático (4); actividades de capacitación y desarrollo de la capacidad para las altas autoridades de gobierno sobre planificación regional y metropolitana y economía ecológica (3); capacitación y desarrollo de la capacidad para las altas autoridades de gobierno sobre la adaptación y la aplicación de las Directrices Internacionales (1); programas de capacitación sobre planificación urbana para la Nueva Agenda Urbana (estudios de planificación rápida para proyectos de ampliación o edificación de relleno en ciudades, espacios públicos, planificación urbana para las autoridades municipales, gestión y planificación urbanas sostenibles y procesos participativos en Asia) (un total de 39 actividades de capacitación, planificadas en torno a 4 temas) (4); seminarios a nivel nacional sobre la intensificación de las acciones relativas al clima a nivel local (4); capacitación sobre la dimensión urbana de la planificación para la adaptación a nivel nacional (2); capacitación sobre la economía ecológica urbana, las ciudades y el cambio climático (3);
- iii) Proyectos sobre el terreno: prestación de apoyo para la elaboración de políticas urbanas nacionales y marcos espaciales en determinados países (incluidos los países del Programa para el Desarrollo Urbano Sostenible) (10); prestación de apoyo para la adaptación y aplicación de las Directrices Internacionales sobre Planificación Urbana y Territorial (2); prestación de apoyo para la planificación metropolitana en determinados países (5); prestación de apoyo para la planificación regional y la economía ecológica en determinados países (2); estrategias de planificación para la ciudad en su conjunto y de desarrollo urbano (3); planes de edificación de relleno y ampliación urbanas: plan detallado sobre el uso de la tierra para proyectos de ampliación, edificación de relleno y regeneración (7); iniciativas de planificación urbana participativas, a cargo de la comunidad, realizadas a nivel de los barrios (9); programas en materia de espacio público en las distintas regiones (diseño urbanístico en 40 emplazamientos) y estrategias de espacios públicos para toda la ciudad (5).

15.66 La distribución de los recursos para el subprograma 2 se desglosa en el cuadro 15.14.

Cuadro 15.14

**Recursos necesarios: subprograma 2**

|                               | <i>Recursos</i><br><i>(miles de dólares EE.UU.)</i> |                           | <i>Puestos</i>   |                  |
|-------------------------------|---|---------------------------|------------------|------------------|
|                               | <i>2014-2015</i>                                    | <i>2016-2017</i>          | <i>2014-2015</i> | <i>2016-2017</i> |
|                               |   | <i>(antes del ajuste)</i> |                  |                  |
| Presupuesto ordinario         |   |                           |                  |                  |
| Relacionados con puestos      | 2 022,5   | 2 022,5                   | 7                | 7                |
| No relacionados con puestos   | 218,4   | 211,6                     | –                | –                |
| <b>Subtotal</b>               | <b>2 240,9</b>                                      | <b>2 234,1</b>            | <b>7</b>         | <b>7</b>         |
| Recursos extrapresupuestarios | 47 115,4  | 68 066,3                  | 18               | 18               |
| <b>Total</b>                  | <b>49 356,3</b>                                     | <b>70 300,4</b>           | <b>25</b>        | <b>25</b>        |

- 15.67 La suma de 2.022.500 dólares se destinaría a sufragar siete puestos (1 D-2, 1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3 y 2 de contratación local), según se indica en el cuadro 15.14. La suma de 211.600 dólares en la partida de recursos no relacionados con puestos servirá para sufragar los gastos de consultores, expertos, viajes del personal, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y mobiliario y equipo. La reducción neta de 6.800 dólares, principalmente en concepto de viajes del personal y gastos generales de funcionamiento, tiene en cuenta el efecto previsto de las condiciones de viaje por vía aérea aprobadas y otras reducciones previstas en 2016-2017 de conformidad con la resolución 69/264 de la Asamblea General.
- 15.68 Durante el bienio 2016-2017, los recursos extrapresupuestarios por valor de 68.066.300 dólares, que suponen un aumento de 20.950.900 dólares, permitirán sufragar 18 puestos (11 del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 7 de contratación local), así como recursos no relacionados con puestos destinados a consultores y expertos, viajes del personal, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento y otras necesidades operacionales para llevar a cabo el programa de trabajo correspondiente al subprograma 2 (Planificación y diseño urbanos). El subprograma prestará apoyo a la mejora de las políticas, los planes y los diseños para lograr unas ciudades más compactas, socialmente inclusivas, mejor integradas y conectadas que promuevan el desarrollo urbano sostenible y sean resilientes al cambio climático. Asimismo, proporcionará a los gobiernos y a las ciudades un conjunto de criterios, directrices e instrumentos de probada eficacia para apoyar el crecimiento urbano y la mejora de la sostenibilidad, eficiencia y equidad de las ciudades mediante la planificación y el diseño a diferentes escalas y niveles.

### Subprograma 3 Economía urbana

#### *Recursos necesarios (antes del ajuste): 2.949.900 dólares*

- 15.69 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde a la Subdivisión de Economía Urbana. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia descrita en el subprograma 3 del programa 12 (Asentamientos humanos) del plan por programas bienal para el período 2016-2017. La Subdivisión abarca la Dependencia de Desarrollo Económico Local, la Dependencia de Finanzas Municipal y la Dependencia de Asuntos de la Juventud.

Cuadro 15.15

#### Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

*Objetivo de la Organización:* Mejorar las estrategias y políticas urbanas que promueven el desarrollo económico inclusivo, los medios de vida sostenibles y el saneamiento de las finanzas municipales

| Logros previstos de la Secretaría  | Indicadores de progreso  | Medidas de la ejecución |           |           |   |
|--|--|-------------------------|-----------|-----------|---|
|  |  | 2016-2017               | 2014-2015 | 2012-2013 |   |
| a) Mayor capacidad de las ciudades asociadas para adoptar estrategias que favorecen el crecimiento económico inclusivo | i) Mayor número de ciudades asociadas que preparan planes locales de desarrollo económico                    | Objetivo                | 8         | 8         | 3 |
|  |  | Estimación              |           | 6         | 3 |
|  |  | Cifras reales           |           |           | 3 |
|  | ii) Mayor número de ciudades asociadas que establecen prioridades basadas en evaluaciones económicas locales | Objetivo                | 13        | 15        | 5 |
|  |  | Estimación              |           | 7         | 5 |
|  |  | Cifras reales           |           |           | 5 |

| Logros previstos de la Secretaría   | Indicadores de progreso  | Medidas de la ejecución |           |           |    |
|---|--|-------------------------|-----------|-----------|----|
|   |  | 2016-2017               | 2014-2015 | 2012-2013 |    |
| b) Mayor capacidad de las ciudades asociadas para adoptar políticas o programas urbanos que favorecen un mejor empleo y medios de vida sostenibles, haciendo hincapié en los jóvenes y las mujeres del medio urbano | Mayor número de ciudades asociadas que adoptan políticas o programas urbanos que favorecen un mejor empleo y medios de vida sostenibles, haciendo hincapié en los jóvenes y las mujeres del medio urbano, las poblaciones desplazadas, las personas con discapacidad y otras poblaciones vulnerables | Objetivo                | 19        | 25        | 10 |
|   |  | Estimación              |           | 15        | 10 |
|   |  | Cifras reales           |           |           | 7  |
| c) Mayor capacidad de las ciudades asociadas para ejecutar planes o estrategias que mejoran las finanzas urbanas y municipales  | Mayor número de ciudades asociadas que adoptan programas o estrategias que mejoran las finanzas urbanas y municipales  | Objetivo                | 24        | 5         | 3  |
|   |  | Estimación              |           | 12        | 3  |
|   |  | Cifras reales           |           |           | 8  |

### Factores externos

- 15.70 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) se ponga remedio a la escasez de datos urbanos desglosados, pues limita las labores de investigación y asesoramiento del organismo relativas, entre otras cosas, a la economía urbana y de los jóvenes; b) exista la voluntad política de crear un entorno propicio para llevar a cabo de forma satisfactoria las intervenciones previstas; c) los asociados se comprometan a mantener y reforzar el Programa para los Jóvenes.

### Productos

- 15.71 Los productos finales del bienio 2016-2017 serán los siguientes:
- Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario): grupos especiales de expertos creados por mandato legislativo: una reunión del grupo de expertos sobre soluciones innovadoras e integradas para mejorar la productividad de las empresas domésticas y los medios de vida de las mujeres, los hombres y los jóvenes en los barrios marginales de África, América Latina y el Caribe y Asia y el Pacífico a través del Programa Participativo de Mejoramiento de los Barrios Marginales (1); una reunión de asociados sobre la eliminación de la disparidad económica en las ciudades y la posibilidad de establecer un mecanismo de financiación regional para el África Subsahariana (sobre la base de la experiencia adquirida en el marco de la Iniciativa para el Desarrollo Urbano llevada a cabo en Asia) (1); actividad sobre la función y el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones para aumentar los ingresos recaudados localmente y mejorar la situación financiera municipal (1); actividad sobre la función de los principales sectores económicos en la creación de empleo y los medios de vida para mujeres y hombres jóvenes, prestando especial atención a los sectores de la construcción, los servicios y la educación (1);
  - Otras actividades sustantivas (recursos extrapresupuestarios): publicaciones no periódicas: publicación sobre los beneficios económicos y sociales que genera la mejora de la movilidad urbana para mujeres y hombres e investigación y estrategias de base empírica que vinculan la movilidad urbana con la eficiencia económica de las ciudades en la región árabe, Asia y el Pacífico, América Latina y el Caribe, África y Europa Oriental, incluido un estudio de caso en la región árabe (1); conjunto de informes sobre el estado de la juventud urbana: un informe mundial y un informe sobre cada una de las regiones, a saber, la región árabe, Asia y

el Pacífico, América Latina y el Caribe y la India (1); publicación sobre las mejores prácticas relativas al acceso de los jóvenes al espacio urbano en tres regiones (1); publicación sobre estudios de caso sobre soluciones innovadoras, que tengan en cuenta las cuestiones de género, con miras a aumentar los ingresos recaudados localmente, incluido un estudio de caso de la región árabe (Jordania) (1); publicación sobre la función de los principales sectores económicos en la creación de empleo y los medios de vida para mujeres y hombres jóvenes, prestando especial atención a los sectores de la construcción, los servicios y la educación (1); publicación sobre la aplicación de los objetivos de desarrollo urbano sostenible: una perspectiva financiera local (1); publicación sobre las regulaciones y políticas urbanas que mejoran la productividad de las mujeres y los hombres que trabajan en el sector no estructurado de las ciudades (1); publicación sobre la creación de empleo para las mujeres, los hombres y los jóvenes mediante la vivienda, la infraestructura y los servicios urbanos básicos: estudio de programas de vivienda y mejora de los barrios marginales en entornos urbanos llevados a cabo satisfactoriamente en África, América Latina y el Caribe, y Asia y el Pacífico a través del Programa Participativo de Mejoramiento de los Barrios Marginales (1);

c) Cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios):

i) Servicios de asesoramiento prestados para integrar a los jóvenes en los distintos procesos y fomentar la participación de mujeres y hombres jóvenes en la gobernanza local, regional y nacional en la región árabe, Asia y el Pacífico y América Latina (3); para promocionar la integración de los jóvenes urbanos en las políticas urbanas nacionales en África, la región árabe y América Latina (3); para desarrollar competencias y fomentar un espíritu emprendedor en mujeres y hombres jóvenes mediante el modelo de Centro de Atención Integral a la Juventud en África, la región árabe (Palestina), Asia y América Latina (4); creación de espacios públicos inclusivos para mujeres y hombres jóvenes en África, la región árabe, Asia y el Pacífico y América Latina (4); preparación de un plan institucional para apoyar la financiación de las ampliaciones y edificaciones de relleno previstas para ciudades de los países de las fases I y II del marco del Programa para el Desarrollo Urbano Sostenible (3); promoción de la solvencia crediticia mediante la calificación crediticia y el desarrollo de la capacidad en la región árabe (1); creación de alianzas público-privadas y asociaciones comunitarias encaminadas a financiar el desarrollo urbano, entre otros, en los países que han atravesado un conflicto: Afganistán, Bangladesh, Mongolia, Pakistán y Sri Lanka (1); creación de alianzas público-privadas y asociaciones comunitarias encaminadas a financiar el desarrollo urbano, entre otros, en los países que han atravesado un conflicto: Estado de Palestina, Iraq y República Árabe Siria (1); creación de alianzas público-privadas y asociaciones comunitarias encaminadas a financiar el desarrollo urbano en los países que salen de un conflicto y en otros países de América Latina (1); financiación de estrategias de desarrollo urbano en Viet Nam (8), el Pakistán (1) y Myanmar (2) (1); financiación de estrategias de desarrollo urbano en cuatro países (Brasil, Colombia, Haití, y México) (1); prestación de un conjunto de servicios para apoyar la preparación y la evaluación de los planes y las hojas de ruta encaminados a aumentar los ingresos recaudados localmente en África, la región árabe (Jordania) y América Latina (3); elaboración de estrategias y reglamentaciones urbanas innovadoras para promover empleos ecológicos, en el sector de los servicios y vinculados a las tecnologías de la información y las comunicaciones, para las mujeres, los hombres y los jóvenes en cinco ciudades de África, Oriente Medio, América Latina y el Caribe y Asia y el Pacífico (1); prestación de apoyo a las ciudades para preparar perfiles económicos urbanos, estrategias de desarrollo económico a nivel local y paquetes de inversión

orientados a las mujeres, los hombres y los jóvenes (4); aplicación de los criterios de desarrollo económico para la regeneración urbana contenidos en el Programa para el Desarrollo Urbano Sostenible, en los países de las fases I y II (3);

- ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursillos: curso de desarrollo de la capacidad para los receptores de las becas del Fondo para la Juventud sobre gestión de proyectos, conocimientos financieros, presentación de informes, comunicaciones y seguimiento y evaluación en África, Asia, América Latina y el Caribe y la región árabe (4); academia de capacitación sobre criterios de financiación urbana centrados en la financiación basada en la tierra, capacitación sobre solvencia crediticia a nivel municipal y sobre alianzas público-privadas en África, la región árabe (Jordania) y América Latina y el Caribe (3); curso de capacitación para los agentes del desarrollo económico local sobre análisis económicos espaciales a través de herramientas desarrolladas mediante labores de planificación contextual en las ciudades sujetas a las fases I y II del Programa para el Desarrollo Urbano Sostenible (1);
- iii) Proyectos sobre el terreno: ampliación del alcance del Fondo para la Juventud destinado a hombres y mujeres jóvenes, mediante el apoyo a proyectos del Fondo en más ciudades de África, la región árabe, Asia y el Pacífico y América Latina (4); prestación de apoyo a los empleos y medios de vida sostenibles para los jóvenes de ambos sexos, en particular en los países que han atravesado un conflicto, como Rwanda, Somalia y Sudáfrica (1); prestación de apoyo a los empleos y medios de vida sostenibles para los jóvenes, en particular en los países que han atravesado un conflicto, como el Estado de Palestina, Jordania, el Líbano y la República Árabe Siria (1); iniciativas para el empoderamiento de los jóvenes en Myanmar (1); fomento de una mayor generación, entre otros, de ingresos a nivel municipal mediante el registro de propiedades en los países que han atravesado un conflicto, como el Afganistán, Bangladesh, Myanmar y el Pakistán (1); aumento de la generación de ingresos a nivel municipal mediante el registro de propiedades en los países que han atravesado un conflicto y en otros países, como el Estado de Palestina y el Iraq (1); refuerzo de la capacidad de las ciudades para mejorar los ingresos, entre otros, en los países que han atravesado un conflicto, como Mozambique y Somalia (1); preparación de las ciudades para la inversión mediante una colaboración experimental con el Banco Interamericano de Desarrollo y otros asociados en determinadas ciudades del Programa de Ciudades Viables (1); mejora de la solvencia crediticia en dos países de la región árabe, incluida Jordania (1); fomento de la creación de empleo y medios de vida para las mujeres, los hombres y los jóvenes mediante el desarrollo económico a nivel local (2); iniciativas de desarrollo económico inclusivo a nivel local destinadas a mujeres, hombres y jóvenes en Bangladesh y el Pakistán (1); fomento de las alianzas para apoyar la creación de empleo para los pobres, los jóvenes y las mujeres de las zonas urbanas en el Afganistán, Bangladesh, Myanmar y el Pakistán (1); fomento de las alianzas para apoyar la creación de empleo entre los pobres, los jóvenes y las mujeres de las zonas urbanas en el Estado de Palestina, el Iraq, el Líbano y la República Árabe Siria (1); fomento de las alianzas para apoyar la mejora de los ingresos y los medios de vida y el acceso a los servicios financieros para las mujeres, los hombres y los jóvenes en Myanmar, Mongolia y el Pakistán (1); prestación de apoyo al empleo y a los medios de vida locales de los pobres y las mujeres de las zonas urbanas en Bangladesh, Mongolia, Myanmar y el Pakistán (1); fomento del acceso al crédito para generar medios de vida en los países que salen de un conflicto y en otros países, como el Afganistán, Bangladesh, Myanmar y el Pakistán (1); prestación de apoyo para la elaboración de planes y estrategias de desarrollo económico a nivel local, orientados a mujeres, hombres y jóvenes, en determinadas ciudades de

Mozambique y Nigeria (1); prestación de apoyo al desarrollo económico a nivel local de las mujeres, hombres y jóvenes en ciudades de Brasil, Colombia y Haití (1); provisión de componentes espaciales, económicos y financieros de los proyectos de edificación de relleno en ciudades del Brasil, Colombia, Haití, México y Panamá, (1); refuerzo de las cadenas de suministro promoviendo la aplicación de soluciones espaciales y relativas al transporte, a fin de remediar los problemas de movilidad para mujeres y hombres en dos ciudades piloto de América Latina y el Caribe y una ciudad de la región árabe (2).

15.72 La distribución de los recursos para el subprograma 3 se indica en el cuadro 15.16.

Cuadro 15.16

**Recursos necesarios: subprograma 3**

|                               | <i>Recursos</i><br><i>(miles de dólares EE.UU.)</i> |                           | <i>Puestos</i> |           |
|-------------------------------|---|---------------------------|----------------|-----------|
|                               | 2014-2015   | 2016-2017                 | 2014-2015      | 2016-2017 |
|                               |   | <i>(antes del ajuste)</i> |                |           |
| Presupuesto ordinario         |   |                           |                |           |
| Relacionados con puestos      | 2 617,9   | 2 617,9                   | 11             | 11        |
| No relacionados con puestos   | 342,6   | 332,0                     | –              | –         |
| <b>Subtotal</b>               | <b>2 960,5</b>                                      | <b>2 949,9</b>            | <b>11</b>      | <b>11</b> |
| Recursos extrapresupuestarios | 30 256,8  | 36 518,7                  | 14             | 14        |
| <b>Total</b>                  | <b>33 217,3</b>                                     | <b>39 468,6</b>           | <b>25</b>      | <b>25</b> |

15.73 La suma de 2.617.900 dólares se destinaría a sufragar los recursos relacionados con 11 puestos (2 P-5, 4 P-4, 2 P-2 y 3 de contratación local), según se indica en el cuadro 15.16. La suma de 332.000 dólares correspondiente a la partida de recursos no relacionados con puestos serviría para sufragar los gastos generales de consultores, expertos, viajes del personal, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y mobiliario y equipo. La reducción neta de 10.600 dólares obedece principalmente a la disminución de los gastos en concepto de viajes del personal y gastos generales de funcionamiento y tiene en cuenta el efecto previsto de las condiciones de viaje por vía aérea aprobadas y otras reducciones previstas en 2016-2017 de conformidad con la resolución 69/264 de la Asamblea General.

15.74 Durante el bienio 2016-2017, los recursos extrapresupuestarios previstos por valor de 36.518.700 dólares, un aumento de 6.261.900 dólares, se destinarían a sufragar 14 puestos (10 del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 4 de contratación local) y necesidades no relacionadas con puestos para llevar a cabo el programa de trabajo correspondiente al subprograma 3 (Economía urbana). El subprograma se centrará en promover estrategias y políticas urbanas que refuercen la capacidad de las ciudades para realizar su pleno potencial como motores del desarrollo económico y de creación de riqueza y empleo. Se prestará especial atención a la formulación y aplicación de estrategias y políticas urbanas para promover y aumentar la participación de hombres y mujeres, mejorar las finanzas municipales y contribuir a la creación de empleos y medios de vida decentes y urbanos que aumenten el empoderamiento económico, especialmente de los jóvenes y las mujeres.

**Subprograma 4  
Servicios urbanos básicos**

*Recursos necesarios (antes del ajuste): 2.085.100 dólares*

- 15.75 La responsabilidad sustantiva de este subprograma recae en la Subdivisión de Servicios Urbanos Básicos. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que se describe en la sección correspondiente al subprograma 4 del programa 12 (Asentamientos humanos) del plan por programas bienal para el período 2016-2017 (A/69/6/Rev.1). La Subdivisión comprende la Dependencia de Desechos Sólidos, la Dependencia de Energía en las Zonas Urbanas, la Dependencia de la Movilidad Urbana y la Dependencia de Abastecimiento de Agua y el Saneamiento

Cuadro 15.17

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

*Objetivo de la Organización:* Aumentar el acceso equitativo a los servicios urbanos básicos y mejorar las condiciones de vida de los pobres de las zonas urbanas

| Logros previstos de la Secretaría  | Indicadores de progreso   |                                 | Medidas de la ejecución |           |           |    |
|--|---|---------------------------------|-------------------------|-----------|-----------|----|
|  |   |                                 | 2016-2017               | 2014-2015 | 2012-2013 |    |
| a) Adopción por las autoridades locales, regionales y nacionales asociadas de mejores políticas y directrices sobre el acceso equitativo a servicios urbanos básicos sostenibles | Mayor número de autoridades locales, regionales y nacionales asociadas que aplican marcos institucionales y legislativos para aumentar el acceso equitativo a los servicios urbanos básicos, las directrices internacionales sobre descentralización y las directrices sobre el acceso universal a los servicios básicos<br>[Autoridades locales asociadas] | Objetivo                        | 175                     | 170       | 165       |    |
|  |   | Estimación                      |                         | 170       | 165       |    |
|  |   | Cifras reales                   |                         |           | 165       |    |
|  |   | [Autoridades locales asociadas] | Objetivo                | 8         | 7         | 5  |
|  |   |                                 | Estimación              |           | 7         | 5  |
|  |   |                                 | Cifras reales           |           |           | 5  |
|  |   | [Autoridades locales asociadas] | Objetivo                | 32        | 30        | 27 |
|  |   |                                 | Estimación              |           | 30        | 27 |
|  |   |                                 | Cifras reales           |           |           | 27 |
| b) Un entorno más propicio para mayores inversiones en servicios urbanos básicos en los países asociados, haciendo hincapié en los pobres de las zonas urbanas                   | Mayor volumen de inversiones en servicios urbanos básicos impulsadas por los programas del ONU-Hábitat en los países asociados y mayor repercusión de las inversiones<br>(millones de dólares EE.UU.)   | Objetivo                        | 65                      | 15        | 10        |    |
|  |   | Estimación                      |                         | 50        | 10        |    |
|  |   | Cifras reales                   |                         |           | 40        |    |

| Logros previstos de la Secretaría  | Indicadores de progreso   | Medidas de la ejecución |           |           |       |
|--|---|-------------------------|-----------|-----------|-------|
|  |   | 2016-2017               | 2014-2015 | 2012-2013 |       |
| c) Mayor cobertura de servicios urbanos básicos sostenibles en las comunidades destinatarias | i) Mayor número de personas en las comunidades destinatarias con acceso a servicios sostenibles de agua y saneamiento, gracias a las intervenciones del ONU-Hábitat (En millones) | Objetivo                | 2.0       |           |       |
|  |   | Estimación              |           | 1.7       |       |
|  |   | Cifras reales           |           |           | 1.5   |
|  | ii) Mayor número de personas en las comunidades destinatarias con acceso a suministros sostenibles de energía, gracias a las intervenciones del ONU-Hábitat                       | Objetivo                | 10 000    |           |       |
|  |   | Estimación              |           | 7 000     |       |
|  |   | Cifras reales           |           |           | 6 000 |
|  | iii) Mayor número de personas en las comunidades destinatarias con acceso a medios de transporte sostenibles, gracias a las intervenciones del ONU-Hábitat                        | Objetivo                | 250 000   |           |       |
|  |   | Estimación              |           | 60 000    |       |
|  |   | Cifras reales           |           |           |       |

### Factores externos

- 15.76 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los organismos de desarrollo, las instituciones financieras, los gobiernos nacionales y el sector privado sigan teniendo interés en apoyar la labor prevista; y b) haya estabilidad política, compromiso, buena voluntad y condiciones para la buena gestión de los asuntos públicos en las ciudades, las regiones y los países participantes.

### Productos

- 15.77 Los productos finales del bienio 2016-2017 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
    - i) Grupos especiales de expertos establecidos por mandato legislativo: servicios urbanos básicos sostenibles e incluyentes con énfasis en planificación, legislación y financiación urbanas (4);
  - b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
    - i) Publicaciones periódicas: informe bienal sobre el estado de los servicios urbanos básicos en el ONU-Hábitat (2);
    - ii) Publicaciones no periódicas: publicación sobre la Iniciativa de Movilidad Eléctrica Urbana, con énfasis en su contribución a la mejora de la calidad del aire (1); código de edificación del uso eficiente de la energía y de los recursos de los países tropicales, con énfasis en su contribución a la mejora de la calidad del aire (1); publicación sobre el fomento de la seguridad urbana mediante la movilidad urbana (1);

- iii) Materiales técnicos: notas de orientación sobre políticas relativas a servicios urbanos básicos integrados, incluyentes y sostenibles para apoyar la aplicación de medidas a los efectos de alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible (4);
- c) Cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios):
- i) Servicios de asesoramiento: servicios de asesoramiento para mejorar la planificación urbana y la legislación para el abastecimiento de agua y el saneamiento urbanos, incluido el apoyo a la Iniciativa Mundial de las Aguas Residuales y el Programa de Trabajo del ONU-Agua (14); servicios de saneamiento urbano, con inclusión de servicios de gestión de desechos (3); servicios de energía sostenible (3); servicios de asesoramiento sobre apoyo a las autoridades locales y las instituciones nacionales y regionales para aumentar el acceso a los servicios urbanos básicos mediante la planificación, la legislación y los servicios financieros urbanos (4); preparación de programas de servicios urbanos básicos en el marco del desarrollo integrado, incluyente, seguro y sostenible del desarrollo urbano sostenible (7); servicios de asesoramiento sobre la incorporación de principios y prácticas de ciudades más seguras en la movilidad urbana (3);
  - ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: orientación sobre capacitación y cursos prácticos para los encargados de la formulación de políticas en lo que respecta a la legislación sobre planificación, legislación y finanzas urbanas para mejorar el abastecimiento de agua y el saneamiento urbanos (6); cursos prácticos regionales sobre legislación para el diseño de construcciones sostenibles y la elaboración de un código de edificación eficiente en lo que respecta a la energía con especial hincapié en su contribución a la mejora de la calidad del aire (1); legislación urbana para el diseño de construcciones sostenibles para los países tropicales (2); elaboración de una estrategia local sobre agua, saneamiento e higiene (WASH), y talleres sobre desarrollo de la capacidad y otras actividades centradas en la planificación y la legislación urbanas para la mejora del agua y el saneamiento ambiental, incluidos los servicios de gestión de desechos (6); seminario sobre el drenaje y la gestión de los recursos hídricos urbanos, con especial hincapié en la planificación urbana, la legislación y las finanzas (3); programas de capacitación sobre soluciones de movilidad sostenible en el marco del desarrollo urbano integrado, incluyente y sostenible, con énfasis en su contribución a la mejora de la calidad del aire (4); talleres sobre la eficiencia energética, la energía renovable y el acceso a los servicios modernos de energía en el marco del desarrollo urbano sostenible, integrado e incluyente (8); talleres de capacitación sobre la elaboración de perfiles de auditoría relativos a la seguridad de las mujeres y las niñas en el transporte público, mediante la utilización de la tecnología móvil (3);
  - iii) Proyectos sobre el terreno: demostración de proyectos sobre el terreno para lograr acceso sostenible a servicios urbanos básicos, con énfasis en la planificación, la legislación y las finanzas (6); apoyo al desarrollo de la capacidad anterior a la inversión, con los asociados para el desarrollo, haciendo hincapié en la financiación de los servicios urbanos básicos en el marco del desarrollo urbano sostenible integrado e incluyente (6); proyectos de demostración sobre el terreno relativos a los servicios de suministro de agua urbana integrados, incluyentes y sostenibles (12); eficiencia energética, energía renovable y acceso a los servicios modernos de energía en el marco del desarrollo urbano sostenible, integrado e incluyente, con énfasis en su contribución a la mejora de la calidad del aire (4); proyectos sobre el terreno relativos a la movilidad urbana sostenible (transporte rápido en autobús, iniciativa sobre la movilidad urbana eléctrica, transporte no motorizado), con énfasis en su contribución a la mejora de la

calidad del aire (8); mejora en el acceso a los servicios de saneamiento, incluidos los servicios de gestión de los desechos en determinadas comunidades urbanas, en el marco del desarrollo urbano sostenible integrado e incluyente (5).

15.78 La distribución de los recursos para el subprograma 4 se desglosa en el cuadro 15.18.

Cuadro 15.18

**Recursos necesarios: subprograma 4**

| Categoría                     | Recursos<br>(miles de dólares EE.UU.) |                    | Puestos   |           |
|-------------------------------|---------------------------------------|--------------------|-----------|-----------|
|                               | 2014-2015                             | 2016-2017          | 2014-2015 | 2016-2017 |
|                               |                                       | (antes del ajuste) |           |           |
| Presupuesto ordinario         |                                       |                    |           |           |
| Relacionados con puestos      | 1 812,7                               | 1 812,7            | 9         | 9         |
| No relacionados con puestos   | 281,2                                 | 272,4              | –         | –         |
| <b>Subtotal</b>               | <b>2 093,9</b>                        | <b>2 085,1</b>     | <b>9</b>  | <b>9</b>  |
| Recursos extrapresupuestarios | 65 027,6                              | 64 280,6           | 14        | 14        |
| <b>Total</b>                  | <b>67 121,5</b>                       | <b>66 365,7</b>    | <b>23</b> | <b>23</b> |

15.79 La suma de 1.812.700 dólares correspondiente a los recursos relacionados con puestos se destinaría a sufragar nueve puestos (1 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 1 P-2 y 4 de contratación local), como se muestra en el cuadro 15.18. La suma de 272.400 dólares en la partida de necesidades no relacionadas con puestos se utilizaría para sufragar recursos generales para consultores, expertos, viajes de personal, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y mobiliario y equipo. La reducción neta de 8.800 dólares, principalmente en concepto de viajes del personal y gastos generales de funcionamiento, tiene en cuenta el efecto previsto de las condiciones de viaje aprobadas para viajes por vía aérea y otras reducciones previstas para 2016-2017, de conformidad con la resolución 69/264 de la Asamblea General.

15.80 Durante el bienio 2016-2017, los recursos extrapresupuestarios previstos por valor de 64.280.600 dólares, que reflejan una disminución de 747.000 dólares, servirían para sufragar 14 puestos (11 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 3 de contratación local) y necesidades no relacionadas con puestos para ejecutar el programa de trabajo correspondiente al subprograma 4 (Servicios urbanos básicos). Se pondrá énfasis en el fortalecimiento de las políticas y los marcos institucionales para aumentar el acceso equitativo a los servicios urbanos básicos y mejorar el nivel de vida de los pobres de las zonas urbanas. En este sentido, se prestará apoyo a las autoridades locales, regionales y nacionales responsables de las cuestiones relativas a los asentamientos humanos y urbanos en la elaboración y aplicación de políticas adecuadas. La contaminación ambiental, que incluye la contaminación del aire por el sector industrial, se abordará como parte de las actividades previstas en relación con la movilidad y energía urbanas.

## Subprograma 5 Vivienda y mejora de los barrios marginales

*Recursos necesarios (antes del ajuste): 822.100 dólares*

- 15.81 La responsabilidad sustantiva de ejecutar este subprograma recae en la Subdivisión de Vivienda y Mejora de los Barrios Marginales. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que se describe en la sección correspondiente al subprograma 5 del programa 12 (Asentamientos humanos) del plan por programas bienal para el período 2016-2017 (A/69/6/Rev.1). La Subdivisión de Vivienda y Mejora de los Barrios Marginales comprende la Dependencia para la Mejora de los Barrios Marginales y la Dependencia de Vivienda.

Cuadro 15.19

### Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

*Objetivo de la Organización:* Mejorar el acceso a una vivienda adecuada sostenible, mejorar el nivel de vida en los barrios marginales e impedir el crecimiento de nuevos barrios marginales de manera inclusiva

| Logros previstos de la Secretaría  | Indicadores de progreso  |               | Medidas de la ejecución |           |           |
|--|--|---------------|-------------------------|-----------|-----------|
|  |  |               | 2016-2017               | 2014-2015 | 2012-2013 |
| a) Mejores políticas, estrategias o programas de vivienda, de acuerdo con los principios de la Estrategia Mundial de la Vivienda, y promoción para que se haga efectivo el derecho a una vivienda adecuada, como parte del derecho a un nivel de vida adecuado | i) Mayor número de países asociados que aplican unas mejores políticas, estrategias o programas de vivienda, de acuerdo con los principios de la Estrategia Mundial de la Vivienda | Objetivo      | 35                      |           |           |
|  |  | Estimación    |                         | 32        |           |
|  |  | Cifras reales |                         |           | 30        |
|  | ii) Mayor número de países asociados que aplican marcos o programas para impedir los desalojos ilícitos o forzados   | Objetivo      | 22                      | 32        | 30        |
|  |  | Estimación    |                         | 15        | 30        |
|  |  | Cifras reales |                         |           | 6         |
|  | ii) Mayor número de países asociados que aplican códigos de edificación, reglamentos o herramientas de certificación sostenibles   | Objetivo      | 35                      | 3         | 2         |
|  |  | Estimación    |                         | 18        | 2         |
|  |  | Cifras reales |                         |           | 2         |
| b) Mejores políticas, estrategias y programas de mejoramiento y prevención de los barrios marginales   | i) Mayor número de países asociados que están mejorando sus políticas o estrategias para mejorar los barrios marginales o prevenir su formación                                    | Objetivo      | 36                      |           |           |
|  |  | Estimación    |                         | 30        |           |
|  |  | Cifras reales |                         |           | 28        |
|  | ii) Mayor número de países asociados que aplican programas sostenibles y participativos de mejora de los barrios marginales y prevención de su formación                           | Objetivo      | 48                      | 30        | 21        |
|  |  | Estimación    |                         | 34        | 21        |
|  |  | Cifras reales |                         |           | 8         |

| Logros previstos de la Secretaría  | Indicadores de progreso   | Medidas de la ejecución |           |           |
|--|---|-------------------------|-----------|-----------|
|  |   | 2016-2017               | 2014-2015 | 2012-2013 |
| c) Mayor capacidad de las comunidades de los barrios marginales de promover actividades en su propio beneficio y asociarse con autoridades nacionales y locales para aplicar políticas o programas sobre el acceso a una vivienda adecuada y la mejora del nivel de vida en los barrios marginales | i) Mayor representación de las comunidades en órganos de coordinación de países asociados, como los comités nacionales sobre el hábitat | Objetivo                | 27        |           |
|  |   | Estimación              |           | 9         |
|  |   | Cifras reales           |           |           |
|  | ii) Mayor número de comunidades en países asociados que están empoderadas para liderar y aplicar iniciativas                            | Objetivo                | 36        |           |
|  |   | Estimación              |           | 26        |
|  |   | Cifras reales           |           | 12        |

### Factores externos

- 15.82 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los riesgos relacionados con los cambios de gobierno que podrían demorar el progreso de las iniciativas relativas a la tierra y la vivienda sean mínimos; b) los Estados Miembros respondan positivamente a las directrices y recomendaciones proporcionadas; y c) prevalezca la estabilidad social y política en las zonas donde se están ejecutando proyectos.

### Productos

- 15.83 Los productos finales del bienio 2016-2017 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario): grupos especiales de expertos establecidos en virtud de un mandato legislativo: examinar las cuestiones fundamentales relacionadas con el marco de la Estrategia Mundial de Vivienda (4); sistemas de supervisión, criterios y mecanismos para la prevención y la mejora de los barrios marginales (2); reunión del grupo de expertos sobre guías prácticas para la mejora de los barrios marginales y la aplicación de la política de prevención, en consonancia con la Nueva Agenda Urbana (1); reuniones en colaboración con los asociados pertinentes sobre las principales cuestiones relacionadas con la Estrategia Mundial de Vivienda (2); acontecimientos mundiales y regionales relativos a la promoción de enfoques inclusivos y sostenibles hacia la prevención y la mejora de los barrios marginales, durante el Foro Urbano Mundial, las conferencias internacionales tripartitas y Hábitat III (4);
  - b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
    - i) Publicaciones no periódicas: serie de documentos temáticos para apoyar la aplicación a nivel nacional de la Estrategia Mundial de Vivienda (1); tendencias mundiales relativas a la prevención y la mejora de los barrios marginales, en cumplimiento de las recomendaciones de Hábitat III y los objetivos de desarrollo sostenible (1); publicación que documente las políticas, estrategias y programas sostenibles para la mejora de los barrios marginales y la prevención (1); publicación sobre los efectos de la participación de los habitantes de barrios marginales en las políticas, estrategias y programas de mejora de los barrios marginales y la prevención (1);

- ii) Material técnico: directrices metodológicas para prestar apoyo a las principales cuestiones del marco de la Estrategia Mundial de Vivienda a nivel nacional (7); guía técnica sobre criterios para la mejora de los barrios marginales y la prevención y los sistemas de vigilancia (1); guía técnica sobre enseñanzas adquiridas para ampliar la mejora de los barrios marginales (1); guía técnica para la mejora de los barrios marginales y la prevención a partir de un nuevo trazado de calles para toda la ciudad (1); guías normativas sobre modelos de financiación y estrategias de movilización de recursos para la prevención y la mejora de los barrios marginales (1); material de capacitación para la ejecución de proyectos dirigidos por la comunidad (1); instrumento sobre la participación y la gobernanza electrónicas para la mejora de los barrios marginales y la prevención (1); nota de orientación normativa sobre la adopción de decisiones de forma participativa y la utilización de un enfoque basado en los derechos humanos y en el diseño de proyectos con participación (1); serie de guías normativas formuladas sobre las principales cuestiones del marco de la Estrategia Mundial de Vivienda (1); material de capacitación para las autoridades nacionales y locales para el fortalecimiento de la estructura institucional orientada a los fondos gestionados por las comunidades (8);
- c) Cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios):
  - i) Servicios de asesoramiento: asistencia a los gobiernos nacionales y las ciudades en la preparación de perfiles de vivienda y las estrategias a nivel nacional y municipal que incluyen las cuestiones fundamentales del marco de la Estrategia Mundial de Vivienda (15); asistencia para la elaboración de un marco de cooperación operacional Sur-Sur en las cuatro regiones, a través de talleres regionales, viajes de estudios y documentación de las mejores prácticas (4); asistencia a los Estados Árabes, África, América Latina y el Caribe, y las regiones de Asia-Pacífico sobre la formulación de estrategias regionales y subregionales, para la mejora de los barrios marginales y la prevención (4); asistencia a los gobiernos nacionales y otros interesados pertinentes en la elaboración de perfiles urbanos nacionales evaluando las necesidades de la mejora de los barrios marginales y la prevención en relación con los temas de la Nueva Agenda Urbana (4); asistencia para el establecimiento de plataformas regionales orientadas a realizar intercambios sobre la mejora de los barrios marginales y la prevención promoviendo la cooperación Sur-Sur (4); asistencia a los equipos en los países para el examen de políticas y reglamentaciones y la formulación de estrategias para la mejora de los barrios marginales y la prevención (4); asistencia a los equipos en los países en la aplicación de las estrategias de mejora de los barrios marginales y la prevención (4); asistencia a los asociados del Programa de Hábitat sobre la recopilación de datos y la evaluación de los órganos de coordinación activos con mayor participación comunitaria y estudios de casos exitosos sobre participación comunitaria diversificada y sus repercusiones en los planos nacional y local (9);
  - ii) Cursos de capacitación, seminarios y talleres: talleres prácticos en colaboración con los asociados pertinentes en los planos nacional y local sobre cuestiones fundamentales relacionadas con la Estrategia Mundial de Vivienda (2); cursos prácticos sobre cuestiones fundamentales relativas al marco de la Estrategia Mundial de Vivienda (7); desarrollo de la capacidad de los altos funcionarios del gobierno sobre la mejora de los barrios marginales y los principios de prevención, como la prevención de los desalojos forzados, el examen de políticas y reglamentaciones, los modelos de financiación y la formulación de estrategias de mejora de los barrios marginales y la prevención de la formación de barrios marginales en consonancia con la Nueva Agenda Urbana (4); talleres sobre la participación efectiva e incluyente para la participación comunitaria

diversificada en los Comités Nacionales de Hábitat (2); capacitación de los representantes de la comunidad y las organizaciones comunitarias para fortalecer la capacidad de los habitantes de los barrios marginales (3);

- iii) Proyectos sobre el terreno: proyectos piloto para demostrar cuestiones fundamentales del marco de la Estrategia Mundial de Vivienda (7); proyectos de demostración para fortalecer la capacidad de las autoridades nacionales para formular estrategias nacionales de vivienda (7); aplicación de proyectos piloto para la mejora de los barrios marginales y la prevención (4); establecimiento de comités de residentes y fondos administrados por la comunidad de habitantes de barrios marginales (4); diseño de los proyectos piloto y la formulación de sus prioridades con las comunidades (13); prestación de servicios y vivienda a las diversas comunidades vulnerables (4).

15.84 La distribución de los recursos para el subprograma 5 se muestra en el cuadro 15.20.

Cuadro 15.20

**Recursos necesarios: subprograma 5**

|                               | <i>Recursos</i><br><i>(miles de dólares EE.UU.)</i> |   | <i>Relacionados con puestos</i> |                  |
|-------------------------------|---|---|---------------------------------|------------------|
|                               | <i>2014-2015</i>                                    | <i>2016-2017</i><br><i>(antes del ajuste)</i> | <i>2014-2015</i>                | <i>2016-2017</i> |
| Presupuesto ordinario         |   |   |                                 |                  |
| Relacionados con puestos      | 730,5   | 730,5   | 3                               | 3                |
| No relacionados con puestos   | 94,5  | 91,6  | –                               | –                |
| <b>Subtotal</b>               | <b>825,0</b>  | <b>822,1</b>                                  | <b>3</b>                        | <b>3</b>         |
| Recursos extrapresupuestarios | 65 657,6  | 87 979,9                                      | 21                              | 21               |
| <b>Total</b>                  | <b>66 482,6</b>                                     | <b>88 802,0</b>                               | <b>24</b>                       | <b>24</b>        |

15.85 La suma de 730.500 dólares para los recursos relacionados con puestos se destinaría a sufragar tres puestos (2 P-4, y 1 de contratación local), como se muestra en el cuadro 15.20. La suma de 91.600 dólares en la partida de recursos no relacionados con puestos se utilizaría para sufragar consultores, expertos, viajes de personal, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y mobiliario y equipo. La reducción neta de 2.900 dólares, principalmente en concepto de viajes del personal y gastos generales de funcionamiento, tiene en cuenta el efecto previsto de las condiciones de viaje aprobadas para viajes por vía aérea y otras reducciones previstas para 2016-2017, de conformidad con la resolución 69/264 de la Asamblea General.

15.86 Durante el bienio 2016-2017, los recursos extrapresupuestarios por valor de 87.979.900 dólares, un aumento de 22.322.300 dólares, servirían para sufragar 21 puestos (15 del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 6 de contratación local) y necesidades no relacionadas con puestos para ejecutar el programa de trabajo correspondiente al subprograma 5 (Vivienda y mejora de los barrios marginales). El subprograma se utilizará para ayudar a los Estados Miembros a analizar sus políticas de vivienda y formular estrategias e intervenciones a ese respecto en que se tengan en cuenta las cuestiones de género. A esos efectos, se mejorarán las políticas, estrategias y programas de vivienda mediante el asesoramiento sobre políticas, el apoyo técnico y el desarrollo de la capacidad dirigidos a las autoridades nacionales y locales para sus actividades orientadas a la elaboración de estrategias de vivienda basadas en los principios y las orientaciones de la Estrategia

Mundial de Vivienda. El subprograma también brindará apoyo a la aplicación de políticas, estrategias o programas de mejora de los barrios marginales y la prevención mediante su formación a través del programa participativo para mejorar los barrios marginales en los países de África, el Caribe y el Pacífico.

### Subprograma 6 Reducción del riesgo y rehabilitación

**Recursos necesarios (antes del ajuste): 897.600 dólares**

- 15.87 La responsabilidad sustantiva de este subprograma recae en la Subdivisión de Reducción del Riesgo y Rehabilitación. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que se describe en el subprograma 6 del programa 12 (Asentamientos humanos) del plan por programas bienal para el período 2016-2017. La Subdivisión comprende la Dependencia de Recuperación de Asentamientos, la Dependencia de Rehabilitación de Viviendas y la Dependencia de Reducción del Riesgo en las Zonas Urbanas.

Cuadro 15.21

#### Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

*Objetivo de la Organización:* Aumentar la resiliencia de las ciudades ante los efectos de las crisis naturales y las provocadas por el hombre y promover procesos de rehabilitación que favorezcan el desarrollo urbano sostenible

| Logros previstos de la Secretaría  | Indicadores de progreso  |   | Medidas de la ejecución |           |           |    |
|--|--|---|-------------------------|-----------|-----------|----|
|  |  |   | 2016-2017               | 2014-2015 | 2012-2013 |    |
| a) Adopción de mejores políticas, estrategias y programas de reducción de los riesgos en las zonas urbanas a fin de aumentar la resiliencia de las ciudades y otros asentamientos humanos            | Mayor número de gobiernos locales, regionales y nacionales asociados que incluyen la reducción y gestión de los riesgos urbanos en sus planes [Gobiernos locales y regionales asociados] | Objetivo  | 135                     | 26        | 16        |    |
|  |  | Estimación  |                         | 100       | 16        |    |
|  |  | Cifras reales   |                         |           | 78        |    |
|  | [Gobiernos locales y regionales asociados]   | Objetivo  | 14                      | 10        | 5         |    |
|  |  | Estimación  |                         | 7         | 5         |    |
|  |  | Cifras reales   |                         |           | 4         |    |
|  | b) Intervenciones de recuperación y reconstrucción de asentamientos más eficaces para asegurar la sostenibilidad a largo plazo de las ciudades y otros asentamientos humanos             | Mayor porcentaje de ciudades asociadas y otros asentamientos humanos que ejecutan programas sostenibles de reconstrucción urbana que incluyen medidas de reducción de los riesgos | Objetivo                | 70        | 65        | 60 |
|  |  |   | Estimación              |           | 65        | 60 |
|  |  |   | Cifras reales           |           |           | 60 |
| c) Mejores programas de rehabilitación de viviendas y la infraestructura conexas en respuesta a las crisis que contribuyan a lograr ciudades y otros asentamientos humanos sostenibles y resilientes | Mayor porcentaje de programas de asociados para la rehabilitación de viviendas que contribuyan a la construcción de viviendas permanentes resilientes a los desastres                    | Objetivo  | 50                      | 45        | 40        |    |
|  |  | Estimación  |                         | 45        | 40        |    |
|  |  | Cifras reales   |                         |           | 40        |    |

### Factores externos

- 15.88 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que: a) exista un entorno propicio para responder a las emergencias complejas y naturales, y las solicitudes de hacer que las ciudades sean más resilientes; y b) los asociados acepten el asesoramiento del ONU-Hábitat sobre el desarrollo urbano sostenible, incluso sobre la resiliencia urbana.

### Productos

- 15.89 Los productos finales del bienio 2016-2017 serán los siguientes:

- a) Otras actividades sustantivas (recursos extrapresupuestarios):
  - i) Publicaciones no periódicas: publicación sobre orientaciones para la elaboración de planes de acción de resiliencia incluyentes en las zonas urbanas, centradas en la planificación, la legislación y la economía urbana sostenibles (1); publicaciones/directrices sobre reducción del riesgo de desastres que hagan hincapié en la planificación, la legislación y la economía urbanas (2); informe sobre el desarrollo de la resiliencia urbana en los Estados frágiles: informe sobre tendencias y mejores prácticas en que se destaque el papel de la planificación, la legislación y la economía urbanas (1); informe bienal/examen de las tendencias en materia de recuperación de los asentamientos (1); publicación sobre 20 años de intervenciones humanitarias del ONU-Hábitat (1);
  - ii) Materiales técnicos: normas y certificaciones para las evaluaciones de resiliencia en que se destaque la importancia de la planificación, legislación y economía urbanas para la preparación incluyente (1); procedimientos operativos estándar para que se dé una respuesta urbana a las cuestiones humanitarias, que sea eficiente y oportuna (1); actividades de emergencia, a saber: menú de opciones y guía informativa (“¿Cómo hacer para...?”) sobre la recuperación de los asentamientos sostenibles, que aborden la cuestión de la reconstrucción de viviendas (planificación), derechos de vivienda/tierra/derechos de propiedad (legislación) y medios de subsistencia urbanos (economía) (1); perfiles de la ciudad y los barrios (1);
- b) Cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios):
  - i) Servicios de asesoramiento: servicios de asesoramiento sobre la incorporación de los principios y prácticas de la resiliencia en la planificación, la legislación y la economía urbanas (6); respuesta para la recuperación temprana de servicios de asesoramiento y coordinación para las crisis urbanas (4); servicios de asesoramiento y coordinación de emergencia sobre la recuperación de los asentamientos sostenibles, que aborden la cuestión de la reconstrucción de viviendas urbanas, (4);
  - ii) Cursos de capacitación, seminarios y talleres: curso de capacitación sobre el perfil de la resiliencia urbana, que ponga de relieve la planificación, la legislación y la economía urbanas (3); capacitación para los encargados de formular políticas y profesionales para la atención de crisis sobre recuperación de asentamientos sostenibles, reconstrucción de viviendas, con énfasis en la esfera legislativa de vivienda/tierra/propiedad y medios de vida urbanos (1); curso de formación sobre la recuperación de los asentamientos sostenibles, que aborden la reconstrucción de viviendas urbanas (1);
  - iii) Proyectos sobre el terreno: iniciativas nacionales de resiliencia urbana como parte de las políticas urbanas nacionales (7); proyectos sobre el terreno relativos a la elaboración de perfiles de resiliencia urbana y reducción del riesgo de desastres que demuestren enfoques integrados y sostenibles incluyentes (basados en derechos) (4); proyecto

regional sobre la resiliencia urbana (3); proyectos de respuesta para mejorar las condiciones de vida de las comunidades afectadas por la crisis (10); proyectos de recuperación temprana sobre el terreno que demuestren la aplicación de la recuperación de los asentamientos sostenibles, que aborden la cuestión de la reconstrucción de viviendas urbanas (4);

- iv) Reuniones y actividades interinstitucionales y contribución a productos conjuntos: reuniones del Comité Permanente entre Organismos (12); reuniones de grupos temáticos del Comité Permanente entre Organismos (4); coordinación de los donantes mediante el Grupo de Dirección para Emergencias; coordinación interinstitucional mediante el Grupo de Dirección para Emergencias; apoyo al Coordinador de Asuntos Humanitarios, equipos humanitarios en los países, equipos de las Naciones Unidas en los países; coordinación de la adscripción de los donantes; coordinación de reuniones de los máximos responsables del Comité Permanente entre Organismos (1).

15.90 La distribución de los recursos para el subprograma 6 se desglosa en el cuadro 15.22.

Cuadro 15.22

**Recursos necesarios: subprograma 6**

|                               | <i>Recursos</i><br><i>(miles de dólares EE.UU.)</i> |                           | <i>Relacionados con puestos</i> |                  |
|-------------------------------|---|---------------------------|---------------------------------|------------------|
|                               | <i>2014-2015</i>                                    | <i>2016-2017</i>          | <i>2014-2015</i>                | <i>2016-2017</i> |
|                               |   | <i>(antes del ajuste)</i> |                                 |                  |
| Presupuesto ordinario         |   |                           |                                 |                  |
| Relacionados con puestos      | 775,7   | 775,7                     | 4                               | 4                |
| No relacionados con puestos   | 125,7   | 121,9                     | –                               | –                |
| <b>Subtotal</b>               | <b>901,4</b>  | <b>897,6</b>              | <b>4</b>                        | <b>4</b>         |
| Recursos extrapresupuestarios | 68 735,5  | 81 606,5                  | 21                              | 21               |
| <b>Total</b>                  | <b>69 636,9</b>                                     | <b>82 504,1</b>           | <b>25</b>                       | <b>25</b>        |

15.91 La suma de 775.700 dólares para recursos relacionados con puestos se destinaría a sufragar cuatro puestos (2 P-4, y 2 de contratación local), como se indica en el cuadro 15.22. La suma de 121.900 dólares correspondiente a recursos no relacionados con puestos se utilizaría para sufragar servicios de consultoría, viajes del personal, servicios de contratistas, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y mobiliario y equipo. La reducción neta de 3.800 dólares, principalmente en concepto de viajes del personal y gastos generales de funcionamiento, tiene en cuenta el efecto previsto de las condiciones de viaje aprobadas para viajes por vía aérea y otras reducciones previstas para 2016-2017, de conformidad con la resolución 69/264 de la Asamblea General.

15.92 Durante el bienio 2016-2017, los recursos extrapresupuestarios por valor de 81.606.500 dólares, que reflejan un aumento de 12.871.000 dólares se destinarían a sufragar 21 puestos (16 del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 2 de contratación local (otras categorías) y 3 de contratación local)) y a cubrir necesidades no relacionadas con puestos para ejecutar el programa de trabajo correspondiente al subprograma 6 (Reducción del riesgo y rehabilitación). El subprograma apoyará a aumentar la resiliencia de las ciudades ante los efectos de los desastres naturales y provocados por el hombre y llevará a cabo procesos de recuperación y rehabilitación que favorezcan el desarrollo urbano sostenible. Se hará hincapié en facilitar la coordinación y prestar apoyo a la

ejecución de las actividades de reducción de riesgos urbanos, recuperación de asentamientos y rehabilitación de viviendas, así como en aportaciones sustantivas para promover la recuperación y la reconstrucción sostenibles de los asentamientos.

## Subprograma 7 Investigación y desarrollo de la capacidad

**Recursos necesarios (antes del ajuste): 3.786.100 dólares**

- 15.93 La responsabilidad sustantiva de este subprograma recae en la Subdivisión de Investigación y Desarrollo de la Capacidad. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia que se describe en la sección correspondiente al subprograma 7 del programa 12 (Asentamientos humanos) del plan por programas bienal para el período 2016-2017. La Subdivisión comprende la Dependencia de Investigación, la Dependencia de Desarrollo de la Capacidad y la Dependencia de Observatorios Urbanos Mundiales.

Cuadro 15.23

### Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

*Objetivo de la Organización:* Mejorar los conocimientos sobre las cuestiones relativas a la urbanización sostenible y la capacidad para formular y ejecutar políticas y programas de base empírica en los planos nacional, local y mundial

| Logros previstos de la Secretaría  | Indicadores de progreso   |               | Medidas de la ejecución |           |           |
|--|---|---------------|-------------------------|-----------|-----------|
|  |   |               | 2016-2017               | 2014-2015 | 2012-2013 |
| a) Mejor vigilancia de las condiciones y tendencias urbanas  | i) Mayor número de observatorios urbanos que utilizan instrumentos, métodos y datos de supervisión del ONU-Hábitat  | Objetivo      | 325                     | 300       | 274       |
|  |   | Estimación    |                         | 300       | 274       |
|  |   | Cifras reales |                         |           | 274       |
|  | ii) Número de oficinas nacionales de estadística asociadas que elaboran datos e indicadores urbanos   | Objetivo      | 35                      | 35        | 15        |
|  |   | Estimación    |                         | 25        | 15        |
|  |   | Cifras reales |                         |           | 15        |
| b) Mayor conocimiento de las cuestiones relativas a la urbanización sostenible en los planos local, nacional y mundial | i) Número de gobiernos locales y nacionales que utilizan las principales publicaciones y la base de datos de mejores prácticas del ONU-Hábitat para la formulación de políticas [Gobiernos locales] | Objetivo      | 350                     | 500       |           |
|  |   | Estimación    |                         | 300       | 400       |
|  |   | Cifras reales |                         |           | 200       |
|  | [Gobiernos nacionales]  | Objetivo      | 30                      | 50        |           |
|  |   | Estimación    |                         | 10        | 40        |
|  |   | Cifras reales |                         |           | 10        |
|  | ii) Número de oficinas nacionales de estadística asociadas que elaboran datos e indicadores urbanos   | Objetivo      | 13                      | 20        | 10        |
|  |   | Estimación    |                         | 10        | 10        |
|  |   | Cifras reales |                         |           | 7         |

| Logros previstos de la Secretaría   | Indicadores de progreso  |               | Medidas de la ejecución |           |           |
|---|--|---------------|-------------------------|-----------|-----------|
|   |  |               | 2016-2017               | 2014-2015 | 2012-2013 |
| c) Mejora de la capacidad de las autoridades locales y nacionales y los asociados para formular y aplicar políticas o programas con base empírica | i) Mayor número de autoridades nacionales y locales asociadas y otros asociados del Programa de Hábitat que formulan políticas o programas con base empírica | Objetivo      | 20                      | 15        | 10        |
|   |  | Estimación    |                         | 12        | 10        |
|   |  | Cifras reales |                         |           | 10        |

### Factores externos

15.94 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los organismos de desarrollo, las instituciones financieras, los gobiernos nacionales y el sector privado sigan teniendo interés en apoyar la labor prevista; y b) haya estabilidad política, compromiso, buena voluntad y condiciones para la buena gobernanza en las ciudades, las regiones y los países participantes.

### Productos

15.95 Los productos finales del bienio 2016-2017 serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios): grupos especiales de expertos establecidos en virtud de un mandato legislativo: reunión sobre los resultados de las investigaciones sobre un atlas de la expansión urbana (1); reunión sobre los objetivos de desarrollo sostenible y la vigilancia de las zonas urbanas (1); necesidades en materia de capacidad para alcanzar los objetivos de la Nueva Agenda Urbana (2); cursos prácticos temáticos sobre la Nueva Agenda Urbana, los objetivos de desarrollo sostenible sobre ciudades sostenibles (2); reunión mundial de universidades sobre la aplicación de los objetivos de desarrollo sostenible (2); organización de los laboratorios municipales para supervisar e informar sobre la aplicación de la Nueva Agenda Urbana (4); puesta en marcha de la academia de rendición de cuentas sobre vigilancia y presentación de informes en relación con los progresos y los logros de la Nueva Agenda Urbana (1); seguimiento del índice de prosperidad urbana: métodos y resultados (3);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
  - i) Publicaciones periódicas: *State of the World's Cities Report* – Informe insignia del ONU-Hábitat (1); edición abreviada del informe (1);
  - ii) Publicaciones no periódicas: atlas sobre el crecimiento de las ciudades (1); publicación sobre informes relativos a barrios marginales, con información actualizada, en particular datos de ciudades (1); informe sobre 300 ciudades incluidas en el índice de prosperidad urbana – análisis y resultados (1); informe regional sobre la nueva agenda urbana (1); informes regionales sobre cuestiones relativas a la urbanización sostenible (2); informe sobre el estado de las ciudades en los países (1); informe sobre la desigualdad en las ciudades, objetivos de desarrollo sostenible 10 y 11 (1);
  - iii) Actos especiales: acto paralelo vinculado a Hábitat III sobre el índice de prosperidad urbana y las mejores prácticas (1); acto paralelo vinculado a Hábitat III sobre la expansión urbana (1);

- iv) Material técnico: directrices sobre la vigilancia de la ciudad utilizando el índice de prosperidad urbana (1); datos abiertos sobre indicadores urbanos (1); directrices de capacitación sobre la supervisión y la presentación de informes sobre ciudades sostenibles como parte de los objetivos de desarrollo sostenible (sistemas de rendición de cuentas) (2); recursos para la formación de instructores y productos de conocimientos sobre temas de la Nueva Agenda Urbana y la Iniciativa de Prosperidad Urbana (8); formalización del Centro de Excelencia Urbano para apoyar la Nueva Agenda Urbana (1); atlas de expansión urbana (1); planes de acción y recomendaciones normativas de la Iniciativa de Prosperidad Urbana (1); informes sobre el seguimiento de la forma que adoptan las ciudades: conectividad de las calles, espacios públicos y aglomeraciones urbanas, análisis y resultados (1); seguimiento de la desigualdad de ingresos en las ciudades: dimensión de la equidad del índice de prosperidad urbana y la conexión con los objetivos de desarrollo sostenible, objetivo 10 (1); base de datos mundial para la Nueva Agenda Urbana y los objetivos de desarrollo sostenible (1); elaboración de nuevos programas de estudio sobre las esferas temáticas de la Nueva Agenda Urbana (2); documentos de programas por países del ONU-Hábitat, en colaboración con las oficinas regionales y las subdivisiones temáticas (25);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios): cursos de capacitación, seminarios y talleres: cooperación Sur-Sur y programas de capacitación entre ciudades para la solución de problemas (4); seminarios y talleres para mejorar los conocimientos y concienciar a los gobiernos sobre la expansión urbana y la baja densidad del crecimiento urbano sostenible (4); capacitación ejecutiva sobre laboratorios municipales en Hábitat III (2); actividades mundiales con las universidades y las instituciones de capacitación sobre el desarrollo de la capacidad para la Nueva Agenda Urbana durante Hábitat III (10); conferencias mundiales sobre esferas fundamentales del desarrollo (46).

15.96 La distribución de los recursos para el subprograma 7 se indica en el cuadro 15.24.

Cuadro 15.24

**Recursos necesarios: subprograma 7**

|                               | Recursos<br>(miles de dólares EE.UU.) |                    | Puestos   |           |
|-------------------------------|---------------------------------------|--------------------|-----------|-----------|
|                               | 2014-2015                             | 2016-2017          | 2014-2015 | 2016-2017 |
|                               |                                       | (antes del ajuste) |           |           |
| Presupuesto ordinario         |                                       |                    |           |           |
| Relacionados con puestos      | 3 392,0                               | 3 392,0            | 12        | 12        |
| No relacionados con puestos   | 406,6                                 | 394,1              | –         | –         |
| <b>Subtotal</b>               | <b>3 798,6</b>                        | <b>3 786,1</b>     | <b>12</b> | <b>12</b> |
| Recursos extrapresupuestarios | 18 395,2                              | 23 591,4           | 14        | 14        |
| <b>Total</b>                  | <b>22 193,8</b>                       | <b>27 377,5</b>    | <b>26</b> | <b>26</b> |

15.97 La suma de 3.392.000 dólares para recursos relacionados con puestos se destinaría a sufragar 12 puestos (1 D-1, 1 P-5, 4 P-4, 3 P-3, 2 P-2 y 1 de contratación local), como se muestra en el cuadro 15.24. La suma de 394.100 dólares correspondiente a los recursos no relacionados con puestos se utilizaría para sufragar consultores, expertos, viajes de personal, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y mobiliario y equipo. La reducción neta de

12.500 dólares, principalmente en concepto de viajes del personal y gastos generales de funcionamiento, tiene en cuenta el efecto previsto de las condiciones aprobadas para viajes por vía aérea y otras reducciones previstas para 2016-2017, de conformidad con la resolución 69/264 de la Asamblea General.

- 15.98 Durante el bienio 2016-2017, los recursos extrapresupuestarios previstos por valor de 23.591.400 dólares, que representan un aumento de 5.196.200 dólares, se destinarían a sufragar 14 puestos (10 del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 4 de contratación local), como se muestra en el cuadro 15.24, y a cubrir necesidades no relacionadas con puestos para ejecutar el programa de trabajo correspondiente al subprograma 7 (Investigación y desarrollo de la capacidad). El subprograma se centrará en una serie de proyectos sobre datos e información, como el índice de prosperidad urbana, datos sobre calles y espacios públicos, la seguridad de la tenencia, barrios marginales y desigualdades de ingresos con el fin de mejorar la vigilancia de las condiciones y las tendencias urbanas. En el subprograma se analizarán los datos y la información disponibles para generar conocimientos e ideas que puedan servir de base para mejorar la formulación y la aplicación de políticas, con el fin de aumentar los conocimientos sobre las cuestiones relativas a la urbanización sostenible. A fin de mejorar la capacidad de las autoridades nacionales y locales y los asociados para formular políticas o programas basados en datos, el subprograma colaborará con los asociados del Programa de Hábitat y establecerá un instituto urbano de excelencia del ONU-Hábitat.

#### **D. Apoyo a los programas**

##### ***Recursos necesarios (antes del ajuste): 1.817.300 dólares***

- 15.99 La División de Gestión y las Operaciones, que comprende Gestión de Recursos, Movilización de Recursos, Planificación de Programas y Presentación de Informes, Supervisión y la Dependencia de Asuntos Jurídicos, prestará apoyo a los programas. La División coordinará la movilización y la gestión de los recursos financieros y humanos y la administración de proyectos, los servicios de apoyo en las esferas de la tecnología de la información y las comunicaciones, los sistemas de gestión de la información y los conocimientos, los procesos institucionales, las funciones jurídicas y de supervisión, así como las funciones de garantía de calidad que incluyen la gestión basada en los resultados y la planificación de los programas, la supervisión y la presentación de informes. El ONU-Hábitat recibe el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi en las esferas de la administración financiera y la contabilidad, la administración de los recursos humanos, las directrices y los procesos institucionales, los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones, entre otras cosas, y otros proveedores de servicios, como el PNUD y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos para las operaciones en los planos nacional y regional.

#### **Productos**

- 15.100 Los productos finales del bienio 2016-2017 serán los siguientes:
- a) Servicios de apoyo administrativo (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
    - i) Planificación de programas, presupuesto y cuentas: definición, supervisión y presentación de informes sobre el marco de referencia para la gestión de proyectos (4); informes financieros periódicos e integrales para la gestión, el Comité de Representantes Permanentes, la Sede de las Naciones Unidas, los donantes y otros asociados para el bienio 2014-2015 (30); informes sobre la ejecución del presupuesto y pronósticos financieros (8); objetivos relativos a los indicadores fundamentales del desempeño sobre gestión financiera (1); marco estratégico 2020-2021 (1); programa de trabajo y presupuesto para 2018-2019 (1); plan de trabajo anual (2); instrumentos de

- gestión basados en los resultados, actualizados: política, manual y manual de gestión basada en los resultados (3); documentación de apoyo a los procesos intergubernamentales (Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, y Comité del Programa y de la Coordinación) (1); resolución del Consejo de Administración sobre el presupuesto por programas (1);
- ii) Gestión de los recursos humanos: características de los recursos humanos relacionados con el despliegue de Umoja (1); procesos mejorados para apoyar actividades de contratación más eficientes (1); acuerdos con los proveedores, actualizados, sobre la prestación de servicios (1); marco para habilitar la supervisión y la promoción sistemáticas del cumplimiento del equilibrio geográfico y de género de todo el nuevo personal que se contrate (1);
  - iii) Servicios de supervisión interna: informes sobre el examen del programa de gestión superior (4); informe anual sobre los progresos realizados en lo que respecta al plan estratégico (2); informe sobre la ejecución de los programas para la Asamblea General 2014-2015 (1); informes del Sistema Integrado de Seguimiento e Información sobre la Documentación (4); coordinación de la supervisión y la presentación de informes sobre la entrega de los productos, los logros previstos y los indicadores de desempeño en el Sistema de Gestión de la Información sobre la Documentación y la Gestión de la Información y el Sistema de Contabilidad por Devengo para Proyectos (1); evaluación de la capacidad de la gestión basada en los resultados en el ONU-Hábitat (1); informe sobre aplicación de las recomendaciones de auditoría (8);
  - iv) Material técnico: procedimientos operativos estándar que cumplan con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y Umoja (1); política y marco de gestión de los riesgos institucionales (1); herramientas de gestión de proyectos/sistema de puntuación IPSAS (12); mayor información y herramientas de gestión de conocimientos: conocimiento de las herramientas de autoservicio en la intranet, intercambio de conocimientos e instrumentos de colaboración, sistema de gestión de los contenidos institucionales, recursos de conocimientos sobre el sistema de contabilidad por devengo para proyectos (1); sistema mejorado de intercambio de conocimientos externos: cuatro nuevas redes sobre el Portal Urbano, características de generación de ingresos para la sostenibilidad del Portal Urbano, herramientas de comercialización para elevar el nivel de colaboración y el intercambio de conocimientos (1); mejora de la infraestructura y los sistemas de tecnología de la información y las comunicaciones de apoyo a Umoja en todas las oficinas principales (1); plan de continuidad de las operaciones (actualización) (1); base de datos de acuerdos e instrumentos jurídicos del ONU-Hábitat (1); acuerdos e instrumentos jurídicos de la base de datos del ONU-Hábitat, actualizados, en la intranet del ONU-Hábitat (Habnet) (1); directrices sobre la aplicación de los acuerdos e instrumentos jurídicos del ONU-Hábitat (1); política y procedimientos para la autorización de los acuerdos e instrumentos jurídicos del ONU-Hábitat (1); acuerdos de cooperación de largo plazo y nuevos modelos específicos por región y tema (básicos y normativos) (6); elaboración de un plan de prioridades de financiación (2); expansión y mantenimiento del sistema y los conocimientos de información de la documentación (20); llamamientos especiales a los Estados miembros (1); revisión de las directrices del proceso del Grupo Consultivo de Proyectos (1); lista de verificación de calificación y aprobación de proyectos del Grupo Consultivo de Proyectos (1); manual revisado y actualizado sobre la gestión del ciclo de proyectos (1);

- v) Servicios de asesoramiento: consultas de los donantes (sobre cuestiones básicas y normativas y sobre proyectos) (16); apoyo a todas las oficinas del ONU-Hábitat sobre el desarrollo y la garantía de calidad de los acuerdos e instrumentos jurídicos del ONU-Hábitat (1); representación de la organización ante el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas (1); supervisión de proyectos y actividades de capacitación (10); apoyo a la elaboración de proyectos y garantía de calidad (1);
- vi) Cursos de capacitación, seminarios y talleres: capacitación/entrenamiento (gestión basada en los resultados) (8); actividades de capacitación sobre a) la aplicación de los acuerdos e instrumentos jurídicos del ONU-Hábitat; b) políticas y procedimientos para la autorización de acuerdos y c) otras cuestiones jurídicas pertinentes (5); capacitación sobre herramientas de gestión de conocimientos e información: fortalecimiento del marco para el coordinador en la esfera de la información, materiales de capacitación sobre los sistemas de gestión del conocimiento y la información y capacitación sobre esos sistemas (4); capacitación sobre la gestión de proyectos basada en los resultados (6); cursos de capacitación sobre supervisión de proyectos (6).

15.101 La distribución de los recursos para apoyar los programas figura en el cuadro 15.25.

Cuadro 15.25

**Recursos necesarios: apoyo a los programas**

|                               | Recursos<br>(miles de dólares EE.UU.) |                    | Puestos   |           |
|-------------------------------|---------------------------------------|--------------------|-----------|-----------|
|                               | 2014-2015                             | 2016-2017          | 2014-2015 | 2016-2017 |
|                               |                                       | (antes del ajuste) |           |           |
| Presupuesto ordinario         |                                       |                    |           |           |
| Relacionados con puestos      | 1 779,6                               | 1 779,6            | 7         | 7         |
| No relacionados con puestos   | 107,7                                 | 37,7               | –         | –         |
| <b>Subtotal</b>               | <b>1 887,3</b>                        | <b>1 817,3</b>     | <b>7</b>  | <b>7</b>  |
| Recursos extrapresupuestarios | 8 326,7                               | 7 837,9            | 32        | 32        |
| <b>Total</b>                  | <b>10 214,0</b>                       | <b>9 655,2</b>     | <b>39</b> | <b>39</b> |

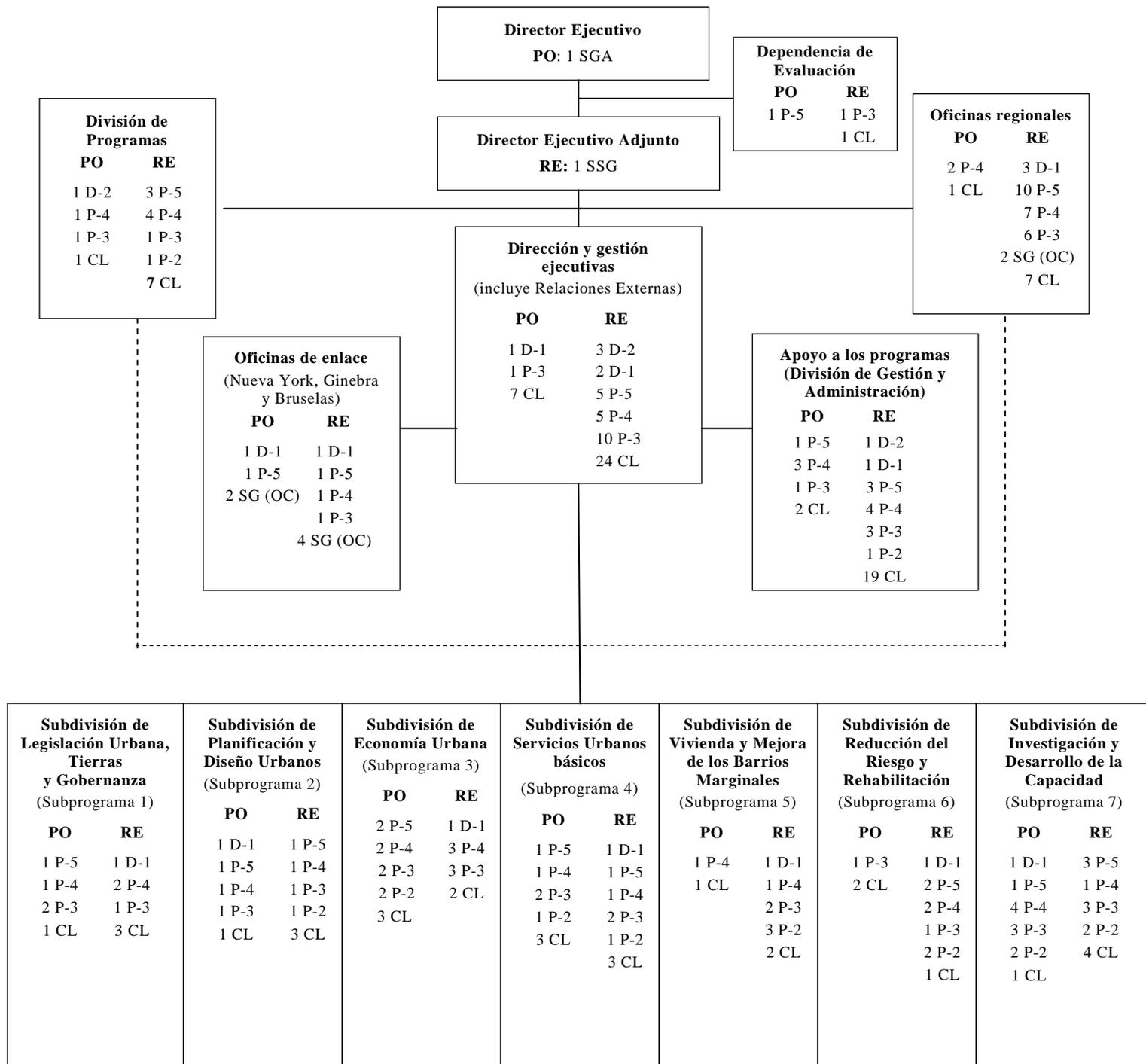
15.102 La suma de 1.779.600 dólares para recursos relacionados con puestos se destinaría a sufragar siete puestos (1 P-5, 3 P-4, 1 P-3 y 2 de contratación local), como se muestra en el cuadro 15.25.

15.103 La suma de 37.700 dólares para recursos no relacionados con puestos se utilizaría para sufragar servicios de consultoría, viajes del personal, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento y suministros y materiales. La disminución neta de 70.000 dólares se debe a que se produjeron menores gastos, principalmente en relación con a) servicios por contrata, b) gastos generales de funcionamiento y c) viajes de personal, en que se tienen en cuenta los efectos previstos de las normas aprobadas de condiciones de viaje por vía aérea. Las demás reducciones tienen en cuenta las reducciones de eficiencia previstas en 2016-2017 con arreglo a lo establecido en la resolución 69/264 de la Asamblea General.

15.104 Durante el bienio 2016-2017, los recursos extrapresupuestarios, que ascienden a 7.837.900 dólares y que representan una reducción de 488.800 dólares, se destinarán a sufragar 32 puestos (13 del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 19 de contratación local) y a cubrir necesidades no relacionadas con puestos para apoyar la ejecución del programa de trabajo del ONU-Hábitat.

# Anexo I

## Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2016-2017



## Anexo II

## Resumen de las medidas de seguimiento adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión

*Breve descripción de la recomendación*

*Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

### Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/68/7)

La Comisión Consultiva espera que los puestos vacantes queden cubiertos lo antes posible (párr. IV 103)

El ONU-Hábitat ha logrado reducir el tiempo que tomaba cubrir los puestos vacantes, de 123 días (en 2013) a 75 días, para los procesos de contratación que dependen del control de la organización. El objetivo que se propone alcanzar para diciembre de 2015 es de 55 días.

El ONU- Hábitat también ha adoptado un enfoque proactivo en lo que respecta a la planificación de la sucesión de los puestos que se prevé quedarán vacantes en razón del retiro del personal, e iniciará el proceso de contratación al menos seis meses antes. Se ha establecido una política para alentar y facilitar la movilidad interna del personal cualificado a fin de que asuma las funciones correspondientes a las plazas que se encuentran vacantes, lo que también ha asegurado que se produzca una reducción del período de tiempo que insume cubrir esas plazas.

### Junta de Auditores

(A/69/5/Add.9)

El ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que, antes de su plan estratégico para 2014-2019, elaborase una política de gestión basada en los resultados con un manual de aplicación claro que incluyese procedimientos para la supervisión y evaluación del rendimiento y la presentación de informes al respecto (párr. 25)

El ONU-Hábitat planea terminar de elaborar su política y su manual de gestión basada en los resultados a más tardar en el primer trimestre de 2015. Se distribuyó el proyecto de políticas y se recibieron comentarios al respecto. El proyecto se está revisando en la actualidad.

El ONU-Hábitat aceptó la recomendación de la Junta de que supervisara mejor la ejecución del presupuesto de los proyectos a) estableciendo controles adecuados de autorización para el uso de los fondos de los proyectos a fin de lograr redistribuciones apropiadas; y b) manteniendo contacto con la Sede de las Naciones Unidas para corregir las deficiencias de los controles presupuestarios del IMIS (párr. 29)

El ONU-Hábitat, en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, mejoró la fiscalización de los fondos para resolver las deficiencias. Con el despliegue inminente de Umoja, los procedimientos recientemente elaborados subsanarán adecuadamente las deficiencias de controles presupuestarios en IMIS.

**Anexo III****Productos incluidos en el bienio 2014-2015 que no se ejecutarán en el bienio 2016-2017**

| <i>Párrafo</i>  | <i>Producto</i>  | <i>Cantidad</i> | <i>Motivo de la supresión</i>  |
|---|--|-----------------|--|
| <b>Subprograma 5. Vivienda y mejora de los barrios marginales</b> |  |                 |  |
| 15.81 b) i)   | Informe anual en que se documentan casos de desalojos forzados y enfoques alternativos a desalojos de esa índole | 1               | El ONU-Hábitat está simplificando sus informes y las cuestiones relacionadas con los desalojos forzados se tratarán en el contexto de la Estrategia Mundial de Vivienda. |
| <b>Subtotal</b>   |  | <b>1</b>        |  |
| <b>Total</b>  |  | <b>1</b>        |  |